

## 10. POLÍTICAS DE EMPLEO

Las políticas de empleo, que se tratan en este capítulo, son en primer lugar, las relativas a las **políticas activas de empleo** y en segundo, las **políticas pasivas de empleo**.

La **legislación más relevante relacionada con las políticas activas**, además de los planes sectoriales en materia de empleo, es el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo. En cuanto a formación profesional destacan la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional; la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y todas las normas de desarrollo tanto estatales como autonómicas.

Y en lo que se refiere a las **políticas pasivas** es el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social la norma más importante, así como la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital y la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones.

### 10.1. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

En este punto se realizan referencias al ámbito europeo que tienen relación con las políticas de empleo. Así, en el año 2021 destaca la **Cumbre Social de Oporto**, de fecha 7 de mayo de 2021, en la que todos los socios han suscrito los tres objetivos principales para 2030, establecidos en el Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales de la Comisión, en un compromiso social conjunto, que se resume en estos tres apartados:

- a) Al menos el 78 % de las personas de entre 20 y 64 años debe tener trabajo.
- b) Al menos el 60 % de las personas adultas debe participar en actividades de formación cada año.
- c) El número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social debe reducirse en al menos 15 millones, entre las que en encuentren, como mínimo, 5 millones de niños.

En el compromiso conjunto, asumido por la Comisión Europea, el Parlamento Europeo, la Presidencia del Consejo de la UE, los interlocutores sociales europeos y las organizaciones de la sociedad civil, los signatarios han acogido favorablemente el [Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales](#), presentado por la Comisión a principios de marzo y que establece acciones concretas para seguir aplicando los 20 principios del pilar europeo de derechos sociales. También se han propuesto objetivos

principales para el empleo, las capacidades y la inclusión social a escala de la UE, que deberán alcanzarse de aquí a 2030. El Plan de Acción ayudará a Europa a afrontar las transformaciones derivadas de los nuevos avances sociales, tecnológicos y económicos, así como de las consecuencias socioeconómicas de la pandemia. Y además contribuirá a garantizar que nadie se quede atrás en la doble transición digital y ecológica.

La **pandemia de la covid-19 ha tenido un impacto socioeconómico de gran alcance y profundidad** y hasta ahora, la respuesta colectiva de los Estados miembros y de la UE ha contribuido a preservar el empleo y los medios de subsistencia, así como a contener muchos de los efectos negativos de la pandemia. Sin embargo, es probable que el desempleo y las desigualdades persistan y aumenten; por tanto, los participantes en la conferencia de alto nivel han pedido a los y las dirigentes de la UE que canalicen los recursos allí donde más se necesitan.

En este sentido, los y las responsables políticos deben centrar sus esfuerzos en la **recuperación del empleo y la creación de puestos de trabajo de calidad, en inversiones en el aprendizaje permanente**, que permitan a las personas adquirir las capacidades nuevas o adicionales necesarias para afrontar con éxito las transiciones ecológica y digital, y en reducir la pobreza y la exclusión social promoviendo la igualdad de oportunidades para todas las personas.

En el Consejo Europeo celebrado los días 24 y 25 de junio de 2021 se examinó la situación de la ejecución de los fondos **Next Generation EU**, aprobados en julio de 2020, y se acogió favorablemente la entrada en vigor de la Decisión sobre los Recursos Propios, que ha permitido a la Comisión tomar en préstamo recursos para Next Generation EU, con el fin de apoyar una recuperación plena e integradora y las transiciones ecológica y digital de la Unión. También ha animado a la Comisión y al Consejo a impulsar los trabajos en los planes nacionales de recuperación y resiliencia con vistas a su aprobación, de modo que los Estados miembros puedan aprovechar plenamente el potencial de la financiación del **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**, y ha subrayado la importancia de aplicar dichos planes de manera completa y oportuna, al tiempo que se protegen los intereses financieros de la Unión. Y en otro sentido ha valorado positivamente los objetivos principales de la UE del Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales, en consonancia con la Declaración de Oporto.

En el Consejo Europeo de fecha 21 y 22 de octubre de 2021 se ha recordado el objetivo de la UE de **garantizar una transformación digital de Europa** que impulse nuestro crecimiento económico, la creación de empleo y la competitividad, y refuerce nuestra soberanía tecnológica de manera autodeterminada y abierta. Ello fortalecerá nuestra resiliencia y facilitará la transición ecológica. Con tal finalidad, el Consejo Europeo subraya la necesidad de establecer unas políticas digitales inclusivas y sostenibles, y sobre todo de prestar especial atención a las competencias y la educación digitales.

En España, respecto al Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU), tal y como se apuntó en la Memoria del año pasado, el día 7 de octubre, el Gobierno presentó el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (España Puede)** y en

este sentido se promulgó el [Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#) que entró en vigor el día 1 de enero de 2021 y que implicará para España unos 140.000 millones de euros, 70.000 millones de euros de ellos, en forma de transferencias para el periodo 2021-2026, basado en tres pilares y tal y como dispone el artículo 13 de este Real Decreto-ley, el Plan será aprobado por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, sin perjuicio de las eventuales modificaciones que, conforme a la normativa comunitaria, fuere preciso adoptar

En este sentido, el [Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#), se aprobó por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021<sup>1</sup>, contenido a efectos de publicidad en la [Resolución de 29 de abril de 2021](#), con 212 medidas a las que se destinarán los fondos que conforman el Plan, que plantea 110 inversiones y 102 reformas y cuatro ejes de transformación: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género. Entre sus objetivos figuran modernizar el tejido productivo y la Administración, aumentar el potencial de crecimiento de la economía, impulsar el empleo de calidad, avanzar hacia una economía más verde y sostenible y reducir las brechas sociales. Dentro del componente 23 del mismo “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”, se incluyen las reformas e inversiones en el ámbito de las Políticas Activas de Empleo.

En línea con este Plan están los proyectos empresariales denominados **Proyectos Estratégicos para la Recuperación y la Transformación Económica** (PERTE), que en junio se aprobaron siete, relacionados con los sectores del automóvil, salud, agroalimentario, hidrógeno, aeroespacial, Inteligencia Artificial (IA) y naval, con el objeto de ser financiados con fondos europeos.

Durante el año 2021, antes del visto bueno de la Comisión Europea, en relación con este Plan y su implementación, se llegaron a **distribuir más de 2.000 millones de euros entre las entidades territoriales para distintos proyectos**, conforme a los acuerdos alcanzados en las distintas conferencias sectoriales, en el marco de cogobernanza. En este año, nuestro país preveía obtener de los fondos europeos un total de 19.000 millones de euros, 9.000 millones correspondientes a anticipos de los países a los que los países tienen derecho tras recibir la luz verde de Bruselas y otros 10.000 millones de euros que debían llegar en diciembre con el primer desembolso ordinario.

El día 20 de mayo se presentó el proyecto estratégico [“España 2050”](#) que desarrolla objetivos a largo plazo, entre otros puntos clave, en educación, medio ambiente, fiscalidad, sanidad y también empleo.

En el ámbito de la Comunitat Valenciana, en este marco, a finales de 2020 se presentó la **Estrategia Valenciana de Recuperación** con 14 líneas estratégicas dirigidas

---

<sup>1</sup> La fecha de 30 de abril de 2021 era la fecha límite para que los países de la UE presentaran los planes definitivos. El día 30 de junio era la fecha límite para que tanto la Comisión como el Consejo Europeo aprobase los planes.

a captar 12.000 millones de euros de fondos europeos. Esta Estrategia tiene su origen en el acuerdo *Alcem-nos*<sup>2</sup>, en la Estrategia Europea y en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España y desde el Consell se impulsaron en 2021, más de 200 proyectos públicos y privados por valor de 11.000 millones para optar a ayudas de la UE<sup>3</sup>.

En este contexto de políticas de empleo y en la línea de la Estrategia Europea de Empleo de 1997 y de la Estrategia Europa 2020, en cumplimiento de las obligaciones europeas cada año, en el mes de abril, todos los Estados miembros de la Unión Europea tienen que presentar ante la Comisión Europea sus **Programas Nacionales de Reformas y sus Programas de Estabilidad**. El objetivo es coordinar las políticas económicas nacionales y lograr los objetivos establecidos para la Unión Europea en su conjunto.

En este sentido, la Comisión delegada del Gobierno para Asuntos Económicos acordó el día 30 de abril de 2021 la remisión a la Comisión Europea del **Programa Nacional de Reformas (PNR) de 2021** que recoge las reformas e inversiones previstas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que están alineadas con las recomendaciones específicas de la Unión Europea en el contexto del Semestre Europeo.

Por otra parte, el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, establece que uno de los tres instrumentos de coordinación del Sistema Nacional de Empleo (SNE) será la **Estrategia Española de Activación para el Empleo (EEAE)**, junto con los **Planes Anuales de Política de Empleo (PAPE)**, que se detalla con posterioridad y el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE).

Posteriormente, se promulgó el [Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre](#), por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo que regula de modo integral y sistematizado los **programas comunes de activación para el empleo**, estableciendo los contenidos esenciales que deben formar parte de los mismos y compila, integra y actualiza la normativa, hasta ahora dispersa, sobre programas comunes de políticas activas de empleo.

De esta manera, el primer instrumento se contempla en [el Real Decreto 1069/2021, de 4 de diciembre, por el que aprueba la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024](#) que constituye el marco normativo para la coordinación y ejecución de las políticas activas de empleo e intermediación laboral en el conjunto del Estado. Este **nuevo sistema de políticas activas de empleo** está dotado de 2.100 millones de euros y pretende mejorar la eficiencia en el resultado de estos servicios y

---

<sup>2</sup> En abril de 2021, el Consell alineó las cuentas del presupuesto de 2021 con los documentos surgidos de las cuatro mesas de diálogo con una plasmación de 357 acciones y casi 3.800 millones de euros, que prácticamente representa el 15% del volumen de gasto para ese ejercicio.

<sup>3</sup> Entre los proyectos presentados resaltan la Alianza Valenciana de las Baterías que incluye una fábrica de baterías y un instituto de investigación (con la participación de la Generalitat, Power Electronics y Ford) y la Estrategia Valenciana de Hidrógeno Verde para cubrir las necesidades de la industria azulejera de Castellón, en el uso de gas natural. En este contexto, en el año 2021, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia entre los importes asignados a la Comunitat Valenciana por política pública destacan los 85,76 millones de euros a educación y formación profesional y los 66,59 millones de euros a empleo.

existe una partida de 175 millones de euros para la modernización y digitalización del SEPE, además de prever casi 260 millones de euros para el fomento del empleo agrario.

Como se ha apuntado anteriormente, otro instrumento es el **Plan Anual de Política de Empleo para 2021**, cuyo texto se encuentra en la [Resolución de 9 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social](#), por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de diciembre de 2021, por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2021, según lo establecido en el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.

Los **servicios y programas de políticas de activación para el empleo** incluidos en este Plan 2021 son aquellos que no se financian con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal han propuesto para su inclusión en el Plan 2021 un total de 738 servicios y programas distintos para el conjunto de los 6 Ejes<sup>4</sup>. En el Anexo I se indica el resumen general por ejes, servicios y programas distintos. El Anexo II recoge el resumen general por comunidades autónomas y los servicios y programas que corresponden a nuestra Comunitat son 36 servicios y programas propios y 34 servicios y programas comunes SNE, que ascienden a 70 servicios y programas. En el Anexo III se detallan los servicios y programas por eje y CC. AA. En el Anexo IV se relaciona la dotación presupuestaria del Plan, con 5.393.920,83 euros, inferior a los 5.793.704,91 euros de años anteriores. Y para finalizar, el Anexo V con el documento de indicadores.

### 10.1.1. Formación profesional

La Formación Profesional en España, hasta la actualidad, se ha venido integrando en dos sistemas. El primero, el **Sistema de Formación Profesional Reglada o inicial**, dependiente del Ministerio de Educación y Formación Profesional y de las comunidades autónomas y el segundo, el **Sistema de Formación para el Empleo**, que concierne al Ministerio de Trabajo y Economía Social y a las comunidades autónomas.

En el año 2021 continuaba vigente el [Plan Estratégico de Formación Profesional del Sistema Educativo 2019-2022](#), cuyo objeto es mejorar la empleabilidad y satisfacer las necesidades del mercado laboral y consolidar la flexibilización de estas enseñanzas que permiten al alumnado una alta cualificación y garantizan una experiencia laboral de calidad que sirve para impulsar un currículo profesional competitivo.

---

<sup>4</sup> El Eje 1: Orientación está integrado por un total de 111 servicios y programas, de los cuales 13 son comunes y 98 propios. El Eje 2: Formación, integrado por un total de 185 servicios y programas, de los cuales 15 son comunes y 170 propios. El Eje 3: Oportunidades de Empleo se encuentra integrado por un total de 192 servicios y programas, de los cuales 6 son comunes y 186 propios. El Eje 4: Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, está integrado por un total de 42 servicios y programas, de los cuales 5 son comunes y 37 propios. El Eje 5: Emprendimiento con un total de 135 servicios y programas, de los cuales 11 son comunes y 124 propios. Y el Eje 6: Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo integrado por un total de 73 servicios y programas, de los cuales 8 son comunes y 65 propios.

En este contexto, cabe destacar que el día 24 de mayo de 2021, los representantes del Gobierno, organizaciones sindicales y empresariales acordaron impulsar la **Alianza por la Formación Profesional**, que persigue una transformación radical de estas enseñanzas para mejorar su calidad y adaptarla a las necesidades reales del tejido empresarial español, iniciativa que quiere culminar con la nueva ley de formación profesional. Esta alianza contará con un plan de trabajo anual en el que se perfilarán actuaciones concretas para la consecución de sus objetivos, a la que se han unido más de 50 grandes y medianas empresas, organizaciones sindicales y sociales.

En el mes de diciembre de 2021, el Congreso de los Diputados aprobó el anteproyecto de **Ley Orgánica de ordenación e integración de la Formación Profesional**<sup>5</sup> continuando su tramitación en el Senado, con la finalidad de aprobarse en 2022 y será una enseñanza a la carta que se adaptará a las necesidades del alumnado.

Este texto parte del consenso y de la colaboración entre las organizaciones empresariales y sindicales, así como de otros ministerios distintos al de educación y de las comunidades autónomas, y se enmarca en el Plan de Modernización de la Formación Profesional de 2020, a la vez que busca construir un sistema único de formación profesional, que acompañe a las personas desde el sistema educativo y durante toda su vida laboral.

El texto legal supondrá una **profunda y radical transformación** puesto que toda la formación será dual para potenciar la relación entre el mercado de trabajo y la empresa, contando cada estudiante con un plan de formación que detallará los resultados de aprendizaje en el centro y en la empresa. Las empresas podrán impartir hasta el 40% del currículo y se instaura la figura del tutor de la empresa. Entre sus principios generales propugna la eliminación de estereotipos profesionales y sesgos de género en las opciones formativas profesionales y se espera contar con una aportación de 5.000 millones de euros, unos 2.000 millones de euros, procedentes del Fondo de Recuperación y Resiliencia.

Esta ley va a **unificar en un solo sistema la formación profesional del alumnado y de las personas trabajadoras**, bajo la órbita del Ministerio de Educación y contará con una aportación de 1.500 millones de euros del Ministerio y de 500 millones de fondos europeos y actualizará el 80% de las titulaciones.

**A partir de ahora la FP tendrá tres vértices:** formación, orientación profesional y acreditación de competencias profesionales. En la misma se establecen cinco niveles formativos para facilitar itinerarios que se ajusten mejor a las necesidades de cada persona. Estos niveles serán el A, el más elemental, que lo integran las llamadas microformaciones o acreditaciones parciales de competencia, que se puede acumular para alcanzar el siguiente nivel. El B, que permite alcanzar un certificado de competencia profesional. El C que se logra mediante la consecución de varios módulos y proporciona un certificado profesional. El D que es el equivalente a los ciclos formativos de formación

---

<sup>5</sup> Este anteproyecto, una vez pasado el trámite del Senado y el posterior del Congreso, se ha convertido en la [Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional](#) que se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 1 de abril de 2022.

profesional. Y el E, que corresponde a los llamados cursos de especialización o masters, donde las personas trabajadoras podrán obtener un informe con su trayectoria formativa-profesional en el nuevo Registro Estatal de Formación Profesional. Se ha establecido un sistema progresivo, acumulable, en grados de menor a mayor duración. Si el estudiante no supera todo obtiene un certificado de las partes superadas

Además, este texto afectará en materia derogatoria a la normativa vigente, previsiblemente a la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y a la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral o en cuanto a modificaciones a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

No obstante lo anterior, en el año 2021, la **norma más relevante** en materia de formación profesional continuaba siendo la [Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional](#), que tiene por objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas. Esta ley fue modificada por la [Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación](#)<sup>6</sup>.

Esta norma se completa por el [Real Decreto 1.147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo](#) y en el [Real Decreto 1.529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual](#).

En nuestra Comunitat, como desarrollo de la legislación básica estatal se promulgó el [Decreto 74/2013, de 14 de junio, del Consell, por el que se regula la Formación Profesional Dual del Sistema Educativo en la Comunitat Valenciana](#), que se complementa por la [Orden 2/2014, de 13 de enero, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional Dual del Sistema Educativo en la Comunitat Valenciana](#).

Y como complemento a la anterior, en el año 2021, se aprobó el [Decreto 47/2021, de 26 de marzo, del Consell, de modificación del Decreto 74/2013, de 14 de junio, del Consell, por el que se regula la Formación Profesional Dual del sistema educativo en la Comunitat Valencia](#) con el objeto de actualizar el marco regulatorio para conseguir un **modelo de Formación Profesional Dual** que mejore la productividad de los sectores empresariales y el empleo del alumnado de la Comunitat Valenciana, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades del mercado laboral y flexibilizar la organización de la Formación Profesional Dual para hacerla más ágil, eficaz y adaptada a la realidad, con la pretensión de doblar el porcentaje de implantación de la FP Dual.

---

<sup>6</sup> La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación derogó la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, que anteriormente había modificado la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Entre las **modificaciones**, la duración del ciclo formativo podrá ampliarse hasta tres años, en lugar de los dos actuales, y que los centros podrán firmar directamente con las empresas convenios de colaboración. Se trata de uno de los modelos de FP Dual, con más carga de formación en los centros de trabajo que la modalidad ordinaria y ofrecerá una mayor especialización que los actuales estudios de dos cursos. Su carácter será excepcional y estará dirigido a formar futuros empleados y empleadas de empresas con unas necesidades y exigencias de cualificación particulares para conseguir que mejore la productividad de los sectores empresariales y el empleo del alumnado, además de dar respuesta a las necesidades del mercado laboral.

Otra novedad es la **incorporación de la figura del prospector o prospectora**, que será el profesorado que pondrá en contacto a los centros con las empresas para impulsar nuevos convenios de formación profesional.

Se priorizarán los **convenios con empresas vinculadas bien con la calidad de vida**, como es la industria agroalimentaria y la cosmética, la actividad económica del turismo o la promoción de la salud y la sanidad, con la **elaboración de productos innovadores** como los bienes de consumo personalizados o bien con la **creación de procesos avanzados de fabricación** como es la actividad económica automovilística o la producción de bienes de equipo. El otro modelo es el de dos cursos, similar al actual, pero se flexibiliza su gestión, pues los equipos directivos de los centros educativos podrán firmar convenios con las empresas (de tres o cuatro años), sin necesidad de que pasen por la Conselleria como era hasta ahora.

En este sentido, cabe recordar que la **Formación Profesional Dual** es el conjunto de acciones cuya finalidad es proporcionar al alumnado una cualificación profesional combinando la formación recibida en un centro educativo con la actividad formativa en una empresa, para así conseguir la implicación de las empresas en el programa educativo para favorecer la inserción laboral y la contratación directa del alumnado.

En nuestra Comunitat, en el curso académico 2020-2021, el **número total de alumnos y alumnas en centros de FP Dual** fueron 1.614, que, por sexo, 935 han sido hombres y 679 mujeres. Este total de alumnado se distribuyó por grado y cursos en 17 alumnos y alumnas en formación profesional básica, 686 en grado medio y 911 en grado superior. Y las familias con mayor cifra de alumnado han sido administración y gestión, con 280 alumnos y alumnas y un 17,55% sobre el total; sanidad con 175 de alumnado y un 10,84%; agraria con 173 y un 10,71%; seguida de servicios socioculturales y a la comunidad con 164 y un 10,16%, de transporte y mantenimiento de vehículos con 141 y un 8,74% y de informática y comunicaciones con 133 y un 8,24%.

#### **10.1.1.1. La Formación Profesional en el sistema educativo**

Esta memoria tiene un capítulo, el 15, dedicado a Educación donde se tratan algunos de los aspectos que aquí se detallan. Y en este sentido, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica esta Ley Orgánica 2/2006, regula la **Formación Profesional en nuestro sistema educativo**, denominada reglada o inicial y dispone que

comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica y que incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de las personas trabajadoras, así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales.

Esta formación profesional comprende los ciclos formativos de grado básico, de grado medio y de grado superior y los cursos de especialización, con una organización modular, de duración variable, que integre los contenidos teórico- prácticos adecuados a los diversos campos profesionales.

En el Cuadro 10.1 se indica la información sobre la **estructura de las enseñanzas medias** en el curso 2020-2021 en la Comunitat Valenciana y se comprueba que la cifra total de alumnos y alumnas ascendió a 390.683, que comprende la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), el Bachillerato, los ciclos formativos, la Formación Profesional Básica y los Programas Formativos de Cualificación Básica.

Cuadro 10.1

**ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS MEDIAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA**

Curso 2020-2021

	Alumnos		Alumnas		Total Alumnado	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
E.S.O.	111.147	55,12	105.914	56,03	217.061	55,56
Bachillerato	28.151	13,96	34.654	18,33	62.805	16,08
Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior	53.687	26,63	44.722	23,66	98.409	25,19
Formación Profesional Básica	8.188	4,06	3.573	1,89	11.761	3,01
Programas Formativos de Cualificación Básica	464	0,23	183	0,10	647	0,17
<b>Total Enseñanzas Medias</b>	<b>201.637</b>	<b>100,00</b>	<b>189.046</b>	<b>100,00</b>	<b>390.683</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Serviçi d'Avaluació i Estudis. D. G. de Política Educativa. Conselleria d'Educació, Cultura i Esport.

Otro aspecto importante, dentro de la formación profesional en la Comunitat Valenciana, es que se está desarrollando una **amplia red de centros** integrados de formación profesional, regulados en el Decreto 74/2019, de 24 de mayo, del Consell, de determinación de los requisitos y el procedimiento de aprobación de la oferta integrada de formación profesional en institutos de educación secundaria autorizados.

En este sentido, se podrá autorizar a un Instituto de Educación Secundaria (IES) que imparte formación profesional del sistema educativo a realizar una **oferta integrada de formación profesional**, concretando el certificado o certificados de profesionalidad autorizados, cuando, para alcanzar los objetivos previstos para los centros integrados de formación profesional en la Comunitat Valenciana, sea necesario ampliar la oferta integrada de formación profesional por criterios relacionados con las características del mercado de trabajo territorial y sectorial, con las directrices anuales o plurianuales que puedan ser de aplicación o con las que se deriven de los pactos para el empleo que se establezcan en la Comunitat Valenciana.

De modo que, las enseñanzas de formación profesional para el empleo impartidas por un IES con oferta integrada de formación profesional tendrán los mismos efectos académicos y laborales que las impartidas por los centros integrados públicos de formación profesional.

En nuestra Comunitat los **Centros Integrados por provincias** se encuentran en Alicante, CIPFP Batoi (Alcoy), CIPFP Valle de Elda (Elda) y CIPFP Canastell (San Vicente del Raspeig). En la provincia de Castellón, CIPFP Costa de Azahar (Castelló de la Plana) y CIPFP Benicarló (Benicarló). Y en la de Valencia, CIPFP Ausiàs March (Valencia), CIPFP Ciudad del Aprendiz (Valencia), CIPFP Misericordia (Valencia), CIPFP Vicente Blasco Ibañez (Valencia), CIPFP Luis Suñer Sanchis (Alzira), CIPFP Catarroja (Catarroja), CIPFP Complejo Educativo de Cheste (Cheste), CIPFP Mislata (Mislata), CIPFP Faitanar (Quart de Poblet) y CIPFP La Costera (Xàtiva).

En este contexto, con el objetivo principal de facilitar la inserción profesional mediante la colaboración de los diferentes agentes sociales, organizaciones sindicales y asociaciones empresariales y las administraciones locales y las competentes en la Formación Profesional, se han creado los **consejos territoriales de Formación Profesional**, regulados en la [Orden 1/2021, de 30 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, de constitución de los consejos territoriales de la Formación Profesional para la organización, planificación y diseño de la oferta de Formación Profesional integrada en las áreas funcionales de la Comunitat Valenciana](#), que responden a la necesidad de establecer unos mecanismos de cooperación estable y permanente entre el sistema educativo, el de formación y el productivo, con la participación de las administraciones locales.

Esta colaboración de los diferentes entes implicados en la Formación Profesional pretende también democratizar la toma de decisiones y su relación en el entorno más próximo.

Los consejos territoriales de la Formación Profesional son un comité consultivo, deliberativo, propositivo y de participación social, que operan alrededor de su área territorial. El área territorial se define como área contextualizada debido a su situación y características geográficas y también del producto del quehacer humano en términos políticos, sociales, culturales y económicos.

### 10.1.1.2. Formación Profesional para el empleo.

La formación profesional para el empleo se regula en la [Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el Ámbito laboral](#), desarrollada por el [Real Decreto 694/2017, de 3 de julio](#).

En esta ley se establece que la misión de este sistema es la de formar y capacitar a las personas para el trabajo y actualizar sus competencias y conocimientos a lo largo de su vida profesional.

Asimismo, en el reglamento de desarrollo se regulan las **iniciativas y programas** de formación profesional para el empleo, los requisitos y límites de las acciones formativas, las personas destinatarias y la forma de acreditación de las competencias adquiridas por las personas trabajadoras, así como los instrumentos del sistema integrado de información y el régimen de funcionamiento del sistema de formación profesional para el empleo. Como se ha comentado anteriormente, esta ley puede verse afectada por la entrada en vigor de la ley de ordenación e integración de la formación profesional.

#### **Formación Profesional para el empleo gestionada por la FUNDAE**

La **Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE)** gestiona esta modalidad de formación, siendo el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo el órgano principal de consulta y de participación de las Administraciones públicas y de los interlocutores sociales en el sistema de formación para el empleo en el ámbito laboral.

En esta parte de la Memoria y relacionado con este sistema de formación<sup>7</sup>, cabe indicar que, en primer lugar, se trata la información estadística sobre la **formación programada por las empresas** (formación de demanda), concretada en la existencia de una asignación realizada cada año a las empresas, por medio de un crédito para la formación y cuya efectividad se realiza con las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social ingresadas por las empresas. Y, en segundo lugar, se analizan los datos sobre las iniciativas de formación de oferta.

El Cuadro 10.2 recoge los datos de la **formación profesional de demanda**, gestionada por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, por grupos de edad y por sexo.

---

<sup>7</sup> Este sistema se constituye por el conjunto de iniciativas, programas e instrumentos con el fin de impulsar y extender entre las empresas y las personas trabajadoras ocupadas y desempleadas una formación que pueda contribuir al desarrollo personal y profesional de las mismas y a su promoción en el trabajo, de manera que responda a las necesidades del mercado laboral y se oriente a la mejora de la empleabilidad de ellas y la competitividad empresarial, conforme a los principios y objeto de la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y la Formación Profesional y la normativa reguladora del sistema de Formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Cuadro 10.2

**FORMACIÓN DE DEMANDA. SISTEMA DE BONIFICACIONES. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**

Participantes por Grupos de Edad y Sexo. Comunitat Valenciana. Año 2021

	Grupo de edad	Nº Participantes	%
<u>HOMBRES</u>	16 a 25	16.020	6,0
	26 a 35	52.288	19,6
	36 a 45	85.161	31,9
	46 a 55	85.543	32,0
	> 55	27.948	10,5
	Sin datos	31	0,0
	<b>Total Hombres</b>	<b>266.991</b>	<b>55,6</b>
<u>MUJERES</u>	16 a 25	12.025	5,6
	26 a 35	41.715	19,6
	36 a 45	73.614	34,5
	46 a 55	67.542	31,7
	> 55	18.172	8,5
	Sin datos	31	0,0
	<b>Total Mujeres</b>	<b>213.099</b>	<b>44,4</b>
<b>Total ambos sexos</b>	<b>480.090</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

En el Cuadro 10.3 se indica la información de nuestra Comunitat sobre la modalidad de formación de demanda, tanto por categoría profesional como por tamaño de la empresa, grupo de cotización, modalidad de impartición, nivel de formación y tipo de acción formativa.

Cuadro 10.3

**FORMACIÓN DE DEMANDA. SISTEMA DE BONIFICACIONES. FP PARA EL EMPLEO**

Participantes por Categoría, Área, Estrato de pers. asalariadas y Modalidad. Año 2021

	Participantes				Horas de Formación		Media de horas
	Hombres	Mujeres	Nº Absoluto	%	Nº Absoluto	%	
<b><u>CATEGORÍA PROFESIONAL</u></b>							
Directivo/a	7.415	4.701	12.116	2,5%	204.760	3,6%	16,9
Mando intermedio	31.433	23.194	54.627	11,4%	579.046	10,0%	10,6
Técnico/a	41.215	41.145	82.360	17,2%	1.128.332	19,6%	13,7
Trabajador/a Cualificado/a	132.117	102.171	234.288	48,8%	2.741.170	47,6%	11,7
Trabajador/a con Baja Cualificación	54.811	41.888	96.699	20,1%	1.141.048	19,8%	11,8
<b><u>TAMAÑO DE LA EMPRESA</u></b>							
De 1 a 5	13.559	9.957	23.516	4,9%	766.622	13,3%	32,6
De 6 a 9	9.441	4.544	13.985	2,9%	314.663	5,5%	22,5
De 10 a 49	53.901	26.970	80.871	16,8%	1.285.849	22,3%	15,9
De 50 a 99	28.214	19.720	47.934	10,0%	594.382	10,3%	12,4
De 100 a 249	32.960	20.757	53.717	11,2%	644.604	11,2%	12,0
De 250 a 499	24.091	15.436	39.527	8,2%	458.513	8,0%	11,6
De 500 a 999	19.439	14.195	33.634	7,0%	332.977	5,8%	9,9
De 1.000 a 4.999	30.606	30.823	61.429	12,8%	571.290	9,9%	9,3
Más de 4.999	54.780	70.697	125.477	26,1%	815.601	14,2%	6,5
Otras situaciones <sup>(1)</sup>	0	0	0	0,0%	0	0,0%	0,0
<b><u>GRUPO DE COTIZACIÓN</u></b>							
1- Ingeniería y Licenciatura	22.999	20.815	43.814	9,1%	639.684	11,1%	14,6
2- Ingeniería técnica, Peritos y Ayudantes con titulación	16.705	22.229	38.934	8,1%	541.183	9,4%	13,9
3- Jefes/as administrativos y de taller	29.529	20.875	50.404	10,5%	488.919	8,5%	9,7
4- Ayudantes sin titulación	14.490	10.683	25.173	5,2%	289.490	5,0%	11,5
5- Oficiales administrativos	34.003	53.982	87.985	18,3%	853.455	14,8%	9,7
6- Personal Subalterno	10.855	8.821	19.676	4,1%	216.436	3,8%	11,0
7- Auxiliares administrativos	12.371	26.278	38.649	8,1%	668.628	11,6%	17,3
8- Oficiales de primera y segunda	70.645	13.654	84.299	17,6%	1.180.186	20,5%	14,0
9- Oficiales de tercera y especialistas	29.264	11.655	40.919	8,5%	486.936	8,4%	11,9
10- Trabaj. mayores de 18 años no	28.995	21.041	50.036	10,4%	415.299	7,2%	8,3
11- Trabaj. menores de 18 años	135	66	201	0,0%	4.040	0,1%	20,1
<b><u>MODALIDAD DE IMPARTICIÓN</u></b>							
Presencial	188.791	113.698	302.489	63,0%	2.873.646	49,9%	9,5
Teleformación	74.279	98.385	172.664	36,0%	2.676.292	46,4%	15,5
Mixta	3.921	1.016	4.937	1,0%	218.215	3,8%	44,2
<b><u>NIVEL DE ESTUDIOS</u></b>							
1-Menos que primaria	6.168	3.398	9.566	2,0%	86.094	1,5%	9,0
2-Educación primaria	32.542	13.467	46.009	9,6%	533.704	9,3%	11,6
3-Primera etapa de educ. secundaria (ESO, EGB, Grad. escolar, Cert. Prof. Nivel 1 y 2)	67.362	36.997	104.359	21,7%	1.179.257	20,5%	11,3
4-Segunda etapa de educ. secundaria (Bachillerato, FP grado medio, BUP, FPI y 5-Ed. postsecundaria no superior (Cert. Prof. Nivel 3)	55.942	42.783	98.725	20,6%	1.224.190	21,2%	12,4
6-Técnico/a Superior, FP grado superior y 7-E. universitarios 1º ciclo (Diplom.-Grados)	6.217	6.260	12.477	2,6%	103.559	1,8%	8,3
8-E. univ. 2º ciclo (Licenciatura-Master)	26.802	22.776	49.578	10,3%	589.978	10,2%	11,9
9-E. universitarios 3º ciclo (Doctorado)	25.186	31.493	56.679	11,8%	799.174	13,9%	14,1
Otras titulaciones	26.665	29.359	56.024	11,7%	890.782	15,5%	15,9
	772	918	1.690	0,4%	25.181	0,4%	14,9
	19.335	25.648	44.983	9,4%	350.867	6,1%	7,8
<b><u>TIPO DE ACCIÓN FORMATIVA</u></b>							
Propia	266.947	213.095	480.042	100,0%	5.760.504	99,9%	12,0
Vinculada a un Certificado de Profesionalidad	44	4	48	0,0%	3.139	0,1%	65,4
<b>TOTAL</b>	<b>266.991</b>	<b>213.099</b>	<b>480.090</b>	<b>100,0%</b>	<b>5.763.643</b>	<b>100,0%</b>	<b>12,1</b>

<sup>(1)</sup> Otras situaciones derivadas de fusiones o absorciones.

Fuente: Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

En el año 2021, en la **formación de oferta**, existían distintas convocatorias de formación en trámite, puesto que había acciones de los planes de formación de 2014 y 2018 y convocatoria de programas de formación sobre Delegación Sindical y negociación colectiva, competencias relacionadas con las TIC de 2018, programas para Ceuta y Melilla de 2019 y programas de Turismo de 2021.

En nuestra **Comunitat**, en la formación de oferta, en los planes de formación, participaron 28.463 personas, con una duración media del 67,2% de horas. Por sexos, 11.873 fueron hombres, con un 41,4% y una duración media del 67,0%, y 16.679 mujeres, con un 58,6% y una duración media de 67,4% de horas. La participación por provincias fue de 9.455 en Alicante (3.830 hombres y 5.625 mujeres), 2.737 en Castellón (1.137 hombres y 1.600 mujeres) y 16.270 en Valencia (6.816 hombres y 9.454 mujeres).

Respecto al **perfil**, de la cifra de 28.463 participantes formados, 18.974 fueron personas ocupadas, con el 66,7% y 9.488 con el 33,3% fueron desempleadas. De éstas, el 82,0% no fueron extranjeras y el 18,0% si lo fueron. La mayor participación estuvo en el tramo de edad comprendido entre 36 a 45 años con 9.258 y un 32,5%. El nivel de estudios con más participantes fue el de estudios terciarios con 11.140 y un 39,1%. La categoría profesional con mayor número de participantes fue la de persona trabajadora con baja cualificación con 6.151 y un 21,6%, sin contar la de sin datos con 10.988 y un 38,6%. La modalidad de impartición más utilizada fue la presencial con 13.115 participantes y un 46,1%. Por familia profesional, la más numerosa en participación fue la de comercio y marketing con 6.096 y un 22,6% y la de administración y gestión con 5.278 participantes y un 19,5%. Y los participantes según el tipo de acción formativa, se encontraron en especialidades formativas con 27.801 y un 97,7% del total.

En el **conjunto estatal**, la formación de oferta ascendió a 393.723 participantes, con una duración media del 70,7% de horas. De estos, 162.114 fueron hombres, que suponen el 41,2%, con una duración media del 70,6% de horas y 231.606 mujeres, con un 58,8% y una duración media del 70,8% de horas. En cuanto a la situación en el empleo de participantes formados, el 34,1% fueron desempleados y el 65,9% personas ocupadas. Del número total de 393.723, el 86,4% fueron no extranjeros y el 13,6% fueron personas extranjeras.

### **Formación Profesional para el Empleo gestionada por la Generalitat**

En la Memoria del año anterior se indicó que el Consejo Valenciano de Formación Profesional aprobó en 2019 el **Plan Valenciano de Impulso y Mejora de la Formación Profesional** con el objeto de aproximar la FP del sistema educativo al mundo laboral, aparte de la referencia al estudio denominado Plan Estratégico de la Formación Profesional de la Comunitat Valenciana 2030.

En este punto se incorpora la información y los Cuadros referidos a los programas de **Formación Profesional para el Empleo** de la Comunitat Valenciana, que ha gestionado Labora en el año 2021.

En el Cuadro 10.4 se indican los datos de 2021 sobre las acciones formativas por programas en nuestra Comunitat, que incluye el número de cursos, alumnado resuelto<sup>8</sup> y el importe de subvención y cuando se muestra un valor igual a 0 significa que esa acción formativa se ha financiado con cargo a los capítulos I y II.

Este Cuadro recoge los programas formativos siguientes: Formación Profesional dirigida prioritariamente a personas desempleadas; gestión en la red de Centros de titularidad pública Labora de Formació; Formación Profesional dirigida prioritariamente a personas ocupadas; Formación Profesional no subvencionada; Formación Profesional Dual y Programas de Empleo-formación, en concreto, las *Escoles d'Ocupació Et Formem*, los Talleres de Empleo y los programas *T'Avalem*.

Cuadro 10.4

**ACCIONES FORMATIVAS POR PROGRAMAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2021**

	Cursos	Alumnado resuelto	Subvención
Formación Profesional dirigida prioritariamente a personas desempleadas	1.004	14.295	42.197.385 €
La Gestión en la Red de Centros de Titularidad Pública Labora Formació	146	1.460	
Formación Profesional dirigida prioritariamente a personas ocupadas	1.887	28.402	19.792.261 €
Formación Profesional no subvencionada	264	3.957	
Formación Profesional Dual		2.552	
Programas de Empleo-Formación	220	3.580	86.406.307 €
<b>Total Comunitat Valenciana</b>	<b>3.521</b>	<b>54.246</b>	<b>148.395.952,90 €</b>

Fuente: Subdirección General de Formación Profesional para el Empleo. Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball.

***Formación profesional para el empleo dirigida prioritariamente a las personas desempleadas***

Este apartado contiene los datos relativos a la **formación profesional para el empleo dirigida prioritariamente a las personas desempleadas**, con el objeto de proporcionar la cualificación profesional para el desempeño de una ocupación adecuada a las necesidades del mercado de trabajo y así estimular su inserción laboral.

<sup>8</sup> El alumnado resuelto es el que corresponde al número que la entidad se compromete a formar en cada acción formativa.

En el Cuadro 10.5 se detalla la información sobre las **acciones formativas** prioritariamente para personas desempleadas, por modalidades y las acciones de la red de centros Labora de formación de titularidad pública.

Estos programas contienen las siguientes modalidades: Modalidad de formación para la inserción; Modalidad de formación a medida de las empresas; Modalidad de colectivos de discapacidad; Modalidad de formación modular transversal; Modalidad de colectivos de exclusión social y Modalidad para completar certificados de profesionalidad.

*Cuadro 10.5*

**ACCIONES FORMATIVAS PRIORITARIAMENTE PERSONAS DESEMPLEADAS EN LA  
COMUNITAT VALENCIANA, 2021**

	Cursos	Alumnado resuelto	Subvención
Modalidad formación para la inserción	686	10.513	29.245.837,70 €
Modalidad formación a medida de las empresas	22	308	1.949.613,50 €
Modalidad colectivos. Discapacidad	55	550	2.746.044,70 €
Modalidad formación modular transversal	75	1.148	611.123,40 €
Modalidad colectivos. Exclusión social	145	1.436	6.449.268,10 €
Modalidad completar certificados de profesionalidad	21	340	1.195.497,50 €
<b>Total Comunitat Valenciana</b>	<b>1.004</b>	<b>14.295</b>	<b>42.197.384,90 €</b>

Fuente: Subdirección General de Formación Profesional para el Empleo. Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball.

En el ejercicio de 2021, estas acciones formativas estaban reguladas en la **normativa** siguiente: la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo; la Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Labora; la Resolución de 26 de abril de 2021, de la Dirección General de Labora y la Resolución de 30 de agosto de 2021, de la Dirección General de Labora.

El Cuadro 10.6 recoge los datos de los alumnos y alumnas participantes en alta correspondientes a cursos de 2021. Este dato difiere del alumnado que realmente puede estar de alta en un curso, puesto que existen participantes de acciones formativas resueltas en el ejercicio 2020, que puede incrementar las cifras de alumnado resuelto. Así realmente el total de participantes de 2021 fue de 24.056, que corresponden 12.465 a 2021 y 11.591 del año 2020.

Este Cuadro inserta el alumnado participante por familias profesionales en los cursos del programa de formación para el empleo, dirigidos a personas prioritariamente desocupadas, por tramo de edad y por sexo.

Cuadro 10.6

**ALUMNADO PARTICIPANTE POR FAMILIAS PROFESIONALES PRIORITARIAMENTE  
 DESOCUPADOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2021**

	Nº Total	Por tramo de edad					Por sexo	
		16 a 19	20 a 24	25 a 30	31 a 44	+45	Hombres	Mujeres
ADG Administración y Gestión	2.105	69	164	250	785	837	553	1.552
AFD Activ. Físicas y Deportivas	289	39	50	46	80	74	136	153
AGA Agraria	270	16	16	42	82	114	179	91
ARG Artes Gráficas	50	2	6	8	16	18	21	29
COM Comercio y Marketing	1.524	92	166	176	478	612	756	768
ELE Electricidad y electrónica	628	40	58	75	203	252	585	43
ENA Energía y Agua	252	10	18	22	70	132	231	21
EOC Edificación y Obra Civil	79	6	7	5	36	25	64	15
FCO Formación Complementaria	90	10	2	6	32	40	41	49
FME Fabricación Mecánica	245	28	46	46	58	67	231	14
HOT Hostelería y Turismo	813	114	124	115	193	267	307	506
IFC Informática y Comunicaciones	1.006	58	112	138	282	416	597	409
IMA Instalación y Mantenimiento	380	29	40	38	105	168	355	25
IMP Imagen personal	572	50	82	82	195	163	43	529
INA Industrias Alimentarias	11			1	3	7	5	6
MAM Madera, Mueble y Corcho	63	1	8	10	17	27	45	18
MAP Marítimo Pesquera	21	6	3	2	5	5	13	8
QUI Química	21	1	3	2	3	12	18	3
SAN Sanidad	165	15	32	29	49	40	74	91
SEA Seguridad y Medio Ambiente	412	28	42	73	127	142	275	137
SSC Serv. Sociocult. y a la Comunidad	2.709	92	248	328	875	1.166	706	2.003
TCP Textil, Confección y Piel	178	10	12	19	51	86	61	117
TMV Transporte y Mant. de Vehículos	537	62	90	56	167	162	475	62
VIC Vidrio y Cerámica	45	2	3	6	16	18	19	26
<b>Totales</b>	<b>12.465</b>	<b>780</b>	<b>1.332</b>	<b>1.575</b>	<b>3.928</b>	<b>4.850</b>	<b>5.790</b>	<b>6.675</b>

Fuente: Subdirección General de Formación Profesional para el Empleo. Labora

### ***Formación profesional para el empleo dirigida prioritariamente a las personas ocupadas***

Este punto analiza la información sobre la **formación profesional para el empleo dirigida prioritariamente a las personas ocupadas**, regulada en el año 2021 por las siguientes normas: la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo; la Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Labora; la Resolución de 26 de abril de 2021, de la Dirección General de Labora y la Resolución de 26 de julio de 2021, de la Dirección General de Labora.

En este contexto, los **programas de formación** resueltos en el año 2021, **dirigidos prioritariamente a personas ocupadas** sumaron un total de 1.887 grupos, un 24,55% superior a los 1.515 grupos del año 2020, con un alumnado resuelto de 28.402 y un coste de 17.792.260,80 euros. Estos programas se distribuyeron en los siguientes:

- 86 grupos a planes formativos de autónomos y autónomas con un alumnado resuelto de 1.279 y 682.366,00 euros de coste del plan;
- 143 grupos a planes formativos de economía social con 1.777 alumnos y alumnas y 682.480,00 euros;
- 1.076 grupos a planes formativos sectoriales con 16.085 participantes y un coste de 6.141.583,80 euros;
- 582 grupos a planes formativos transversales con un alumnado de 9.261 y 12.285.831,00 euros de coste del plan.

El Cuadro 10.7 contiene los datos de los planes formativos sectoriales resueltos por sector, que incorpora el número de entidades, grupos o cursos, alumnado resuelto y coste.

Cuadro 10.7

**PLANES FORMATIVOS POR SECTOR FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDA  
 PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2021**

SECTOR	Nº Entidades	Nº Grupos	Alumnado resuelto	Coste Plan
Agrario Cítrico	7	94	1.492	629.522,00 €
Agroalimentaria	5	67	1.121	431.554,00 €
Colectivo autónomos	5	86	1.279	682.366,00 €
Cerámica	5	61	946	249.550,00 €
Construcción	7	109	1.658	639.328,80 €
Dependencia	5	100	1.342	434.575,00 €
Industrias del Metal	9	172	2.613	1.198.221,00 €
Mueble, Calzado y Textil	8	121	1.903	530.386,00 €
Química Plástico	5	111	1.490	415.335,00 €
Servicios de Transporte por Carretera/Marítimo	5	85	1.219	492.357,00 €
Turismo Hostelería	7	156	2.301	1.120.755,00 €
<b>Total</b>	<b>68</b>	<b>1.162</b>	<b>17.364</b>	<b>6.823.949,80 €</b>

Fuente: Subdirección General de Formación Profesional para el Empleo. Labora

En el Cuadro 10.8 se indica el alumnado participante en el programa de formación para el empleo en acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas ocupadas, por familia profesional, por rango de edad y sexo en el año 2021.

Cuadro 10.8

**ALUMNADO PARTICIPANTE POR FAMILIAS PROFESIONALES PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2021**

	Nº Total	Por tramo de edad					Por sexo	
		16 a 19	20 a 24	25 a 30	31 a 44	+45	Hombres	Mujeres
ADG Administración y Gestión	621	6	42	66	251	256	44	255
AFD Actividades Físicas y Deportivas	0						23	16
AGA Agraria	12	1	4		6	1	293	369
ARG Artes Gráficas	0						2	8
COM Comercio y Marketing	75		4	14	33	24	3	7
ELE Electricidad y electrónica	5			1	3	1	23	26
ENA Energía y Agua	6			1	4	1	5	5
EOC Edificación y obra civil	0						304	212
FCO Formación Complementaria	52	1	2	2	11	36		
FME Fabricación Mecánica	0						17	13
HOT Hostelería y Turismo	30	5	9	2	8	6	17	80
IFC Informática y Comunicaciones	59	3	8	8	19	21	8	30
IMA Instalación y Mantenimiento	0						9	12
MAM Madera, Mueble y Corcho	0						4	6
SEA Seguridad y Medio Ambiente	0						7	13
SSC Serv. Sociocult. y a la Comunidad	445		8	58	201	178	35	246
TCP Textil, Confección y Piel	7		1	1	2	3		
<b>Totales</b>	<b>1.312</b>	<b>16</b>	<b>78</b>	<b>153</b>	<b>538</b>	<b>527</b>	<b>794</b>	<b>1.298</b>

Fuente: Subdirección General de Formación Profesional para el Empleo. Labora

En esta parte, también se detallan dos acciones formativas complementarias a las expuestas previamente. La primera es la relativa a las acciones formativas no financiadas con fondos públicos conducentes a la **obtención de certificados de profesionalidad**, reguladas en la [Orden 32/2013, de 6 de septiembre, de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació, por la que se regula la impartición de acciones formativas no financiadas con fondos públicos, conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, desarrolladas por empresas, entidades y centros de iniciativa pública o privada.](#)

En el ejercicio de 2021, el **número total de cursos** ascendió a 264, un 30,04% superior a los 203 cursos del año 2020, con 3.957 participantes y 70.560 horas resueltas. Por provincias, la distribución de estos 264 cursos ha sido de 76 en Alicante, 31 en Castellón y 157 en Valencia. Del total de 1.541 alumnos y alumnas en alta, 673 han sido hombres y 868 mujeres. Por rango de edad, el tramo que ha presentado más

participantes ha sido el comprendido entre 31 y menor o igual a 44 años con 494 participantes. Por familias profesionales, el que tuvo mayor participación ha sido, a diferencia del año anterior, la de hostelería y turismo, con 446 participantes (214 hombres y 232 mujeres).

Y la segunda, la **Formación Profesional Dual**, que en 2021 sumó un total de alumnado resuelto de 2.552, un 48,89% superior a los 1.487 del año 2020, cuya distribución por provincias fue de 685 en Alicante, 153 en Castellón y 1.714 alumnos y alumnas en Valencia.

### **Formación de los trabajadores y trabajadoras de los organismos y centros públicos**

En este apartado se analiza la **formación de las personas trabajadoras de los organismos y centros públicos**. En el año 2021, al igual que años anteriores, se promulgó, en primer lugar, la [Resolución de 28 de enero de 2021, de la Dirección General de Función Pública, por la que se convocan las acciones formativas del plan de formación del personal al servicio de la Generalitat de 2021](#) para la primera edición de los cursos y, con posterioridad, la [Resolución de 28 de junio de 2021, de la Dirección General de Función Pública, por la que se convocan acciones formativas del Plan de formación del personal al servicio de la Generalitat, para el año 2021](#) para la segunda convocatoria.

En la [Memoria del Institut Valencià d'Administració Pública \(IVAP\) de 2021](#), como centro encargado de la gestión de las acciones formativas, se encuentra la información relativa a este Plan de formación, que en 2021 estructura la formación en diferentes programas y en este apartado se destaca el **Programa de desarrollo profesional continuo** con la formación general y la específica. En el **Plan de Formación General**, los cursos presenciales/telepresenciales más solicitados han sido el de la Ley 4/2021 de La Función Pública Valenciana, con 2.300 demandas (601 hombres y 1.699 mujeres); Transparencia en la actividad pública. Sobre qué y cómo informamos, con 1.021 demandas (303 hombres y 718 mujeres) y La Formación para componentes de los equipos de emergencia con 574 demandas (206 hombres y 368 mujeres).

La mayor **demanda de cursos a través de internet**, sin incluir los cursos autoformativos, se condensó en los cursos siguientes: El Procedimiento Administrativo con 2.064 demandas; Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana con 1.902 demandas y Nivel Básico de Seguridad y Salud en el trabajo con 1.434 demandas. Por áreas formativas, el mayor número de peticiones estuvo en el área jurídico-procedimental con 10.340 peticiones; en la de tecnologías de la información y de la comunicación con 5.386 y en la de comunicación y multilingüismo con 5.052.

Y el **Plan de Formación Específica** se centra en incrementar y perfeccionar los conocimientos del personal empleado público en la actividad profesional que desarrolla, con el objeto de mejorar la calidad del servicio, incluido el personal de Justicia gestionado por la Generalitat. En este sentido, la demanda clasificada por consellerías, organismos y por colectivos ha sumado 17.057 peticiones, con un total de 126 ediciones, distribuidas en 2 en la provincia de Alicante, 99 en la de Valencia y 25 en internet.

### 10.1.2. Programas mixtos de empleo-formación

Los **Talleres de Empleo**<sup>9</sup> se configuran como programas mixtos de empleo y formación, de carácter temporal y una duración de doce meses, que equivalen a 1.920 horas de formación en alternancia con el trabajo o la práctica profesional, que se dirigen al aprendizaje, cualificación y adquisición de experiencia profesional, en la que se dedicará a formación para el empleo un mínimo del 25% de la duración del proyecto.

Este tipo de programas, en el año 2021, se regularon en la siguiente **normativa**: la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía; la Orden 7/2021, de 15 de diciembre, de la Conselleria de Economía; la Resolución de 30 de diciembre, de la Dirección General de Labora; la Resolución de 18 de marzo, de la Dirección General de Labora; la Resolución de 26 de abril, de la Dirección General de Labora y la Resolución de 2 de julio, de la Dirección General de Labora.

En el Cuadro 10.9 se incorporan los **programas mixtos de empleo-formación** de nuestra Comunitat, por provincias, que incluyen el programa *Escoles d'ocupació Et Formem* 2ª etapa, los programas de talleres de empleo y el programa mixto de empleo-formación *Garantía Juvenil T'Avalem*.

Cuadro 10.9

#### PROGRAMAS DE EMPLEO-FORMACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2021

PROGRAMA	PROVINCIA	Expedientes aprobados	Alumnado resuelto	Importe concedido
Escoles d'Ocupació ET FORMEN 2ª Etapa	Alicante	17	230	5.551.243,20 €
	Castellón	11	170	4.103.092,80 €
	Valencia	19	290	6.999.393,60 €
Talleres de Empleo	Alicante	35	650	15.688.296,00 €
	Castellón	32	490	11.826.561,60 €
	Valencia	55	1.100	26.549.424,00 €
T'AVALEM	Alicante	11	160	3.861.734,40 €
	Castellón	26	340	8.206.185,60 €
	Valencia	14	150	3.620.376,00 €
<b>Total CV</b>		<b>220</b>	<b>3.580</b>	<b>86.406.307,20 €</b>

Fuente: Subdirección General de Formación Profesional para el Empleo. LABORA.

<sup>9</sup> Los talleres de empleo deberán desarrollar exclusivamente especialidades dirigidas a la obtención de los Certificados de Profesionalidad completos y el alumnado será contratado por las entidades beneficiarias, utilizando exclusivamente el contrato para la formación y el aprendizaje, no pudiendo exceder su duración a la fecha de finalización del proyecto.

El programa mixto de empleo-formación denominado **Escoles d'Ocupació Et Formem** es un proyecto cofinanciado por el Fondo Social Europeo, que se estructura en dos fases. En una, el alumnado recibe la formación en alternancia con el trabajo y la práctica profesional y en la otra, se contrata al mismo por las entidades beneficiarias mediante la modalidad del contrato para la formación y el aprendizaje. Los contenidos de las diferentes especialidades corresponderán a los Certificados de Profesionalidad en alta y la duración de las dos etapas que existen en este programa, en su conjunto, no superarán los dos años.

La **normativa** de este tipo de programas es la siguiente: la Orden 14/2017, de 17 de julio, de la Conselleria de Economía; la Orden 19/2018, de 25 de octubre, de la Conselleria de Economía y la Resolución de 15 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Labora.

En el Cuadro 10.10 se indican los datos del alumnado participante, por familia profesional, tramo de edad y sexo, en el programa mixto de empleo-formación, talleres de empleo, en el año 2021.

Cuadro 10.10

**ALUMNADO PARTICIPANTE POR FAMILIAS PROFESIONALES DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN TALLERES DE EMPLEO EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2021**

	Nº Total	Por tramo de edad					Por sexo	
		16 a <=19	20 a <=24	25 a <=30	31 a <=44	>=45	Hombres	Mujeres
ADG Administración y Gestión	299		3	14	79	203	44	255
AFD Actividades Físicas y Deportivas	39		5	9	16	9	23	16
AGA Agraria	662	7	23	56	185	391	293	369
ARG Artes Gráficas	10			2	4	4	2	8
COM Comercio y Marketing	10				4	6	3	7
ELE Electricidad y Electrónica	49		2	1	15	31	23	26
ENA Energía y Agua	10				1	9	5	5
EOC Edificación y Obra Civil	516	4	13	33	136	330	304	212
FME Fabricación Mecánica	30	2	4	8	10	6	17	13
HOT Hostelería y Turismo	97	1	4	8	14	70	17	80
IFC Informática y Comunicaciones	38		1	2	14	21	8	30
Instalaciones y Mantenimiento	21	1		4	2	14	9	12
MAM Madera, Mueble y Corcho	10	1	1		4	4	4	6
Seguridad y Medio Ambiente	20			1	2	17	7	13
SSC Serv. Sociocult. y a la Comunidad	281	2	15	26	90	148	35	246
<b>Totales</b>	<b>2.092</b>	<b>18</b>	<b>71</b>	<b>164</b>	<b>576</b>	<b>1.263</b>	<b>794</b>	<b>1.298</b>

Fuente: Subdirección General de Formación Profesional para el Empleo. LABORA.

Los programas mixtos empleo-formación Garantía Juvenil, **T'Avalem** en el año 2021 se regulaban por la siguiente normativa: la Orden 24/2016, de 2 de noviembre, de la Conselleria de Economía; la Orden 1/2018, de 18 de enero, de la Conselleria de

Economía; la Orden 16/2018, de 19 de octubre, de la Conselleria de Economía; la Resolución de 8 de junio de 2021, de la Dirección General de Labora y la Resolución de 23 de junio de 2021, de la Dirección General de Labora.

El **alumnado total** ascendió a 650. Los alumnos y alumnas en alta fueron 477, estando la mayoría en el grupo de edad entre 25 años y menor e igual a 30 años, con 232 alumnos y alumnas. Por familia profesional, la agraria es la que tuvo mayor participación con 146 y por sexos 278 fueron hombres y 199 mujeres.

### **10.1.3. Otros programas de formación. Formación de la Red de Centros de Turismo**

Las acciones del sector del turismo se programan y se imparten en la Red de Centros de Turismo de la Comunitat Valenciana (Red de CdT), adscrita a **Turisme Comunitat Valenciana**.

La **Red de CdT** trabaja, desde sus inicios, en dos líneas de actividad. Por un lado, la formación continua dirigida preferentemente a personas en activo, cuyo objeto es la mejora de la cualificación profesional en el sector turístico mediante el reciclaje y actualización de los conocimientos inherentes a cada puesto de trabajo y se desarrolla en las áreas y perfiles de Cocina y Repostería, Servicio, Alojamiento, Dirección, Gestión, Formación Complementaria, Idiomas e Informática. Esta modalidad se caracteriza por ofrecer cursos de corta duración, con un enfoque práctico y compatible con el horario profesional, impartidos por profesionales expertos en el sector turístico y conocedores del conjunto de problemas del sector turístico de nuestra Comunitat.

En el año 2021, tal y como ocurrió en 2020, se ha apostado por llevar figuras de todos los ámbitos del conocimiento para poder **aportar un valor adicional a los cursos y transmitir el conocimiento a los profesionales**. En este sentido, se ha contado con cocineros de gran prestigio, especialistas en marketing y comunicación de primer orden, así como profesorado y catedráticos y catedráticas de cada ámbito de la formación para guías que han sido las mejores bazas de los cursos de formación continua en 2020.

Y por el otro, la **formación para el empleo que está dirigida a los colectivos de personas desempleadas**, tanto de larga duración como de inserción de colectivos jóvenes de población. Su fin es la cualificación en un oficio que facilite la incorporación al mercado de trabajo de trabajo de estos colectivos, posibilitando los cauces para la inserción profesional del alumnado y se caracteriza por ser cursos de larga duración, de enfoque muy práctico, que se desarrollan principalmente en las áreas de cocina, servicio y formación complementaria.

En los últimos años se ha apostado por la **formación profesional para el empleo** dirigida prioritariamente a personas desempleadas que buscan una inserción laboral en el sector de la hostelería y turismo, con actuaciones formativas que se ajustan a las especialidades más demandadas por las empresas y asociadas a la evaluación y certificación de competencias profesionales, con actuaciones que han resultado en

elevados porcentajes de empleabilidad e inserción laboral de los participantes que han superado con aprovechamiento las mismas.

Actualmente, los CdT de la Red se encuentran **homologados por Labora** para la impartición de los **certificados de profesionalidad** de la familia Hostelería y Turismo publicados, realizándose un esfuerzo especialmente intenso en aquellas cualificaciones profesionales cuya inserción laboral es más factible (Cocina, Servicio de Bar, Cafetería y Restaurante), pero también ampliando y consolidando el catálogo de acciones formativas acordes con las necesidades profesionales, continuando con el proceso de reconocimiento oficial y formal de las competencias adquiridas por las personas participantes en los cursos que se imparten en los Centros de la Red, velando por la mejora de la formación y profesionalidad del sector turístico, mediante la obtención de los citados certificados de profesionalidad, instrumento que permite acreditar la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo, configurando un perfil profesional de carácter oficial, validez en todo el territorio nacional y reconocimiento a nivel europeo. Así pues, durante el año 2021, se ofertó prácticamente todo el catálogo de certificados de profesionalidad.

En el Cuadro 10.11 se indican las **acciones formativas que son cofinanciadas por el Fondo Social Europeo** y se han desarrollado en nuestra Comunitat, en el año 2021, por parte de la Red de Centros de Turismo para la Cualificación Profesional.

La cifra de cursos ascendió a 584, de los cuales 368 han sido de formación para personas empleadas y 216 de formación para el empleo que representa una disminución del 2,83% sobre los 601 cursos de 2020.

*Cuadro 10.11*

**DATOS ESTADÍSTICOS DE LA RED DE CENTROS DE TURISMO PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2021**

	Formación personas preferentemente empleadas	Formación personas preferentemente desempleadas	Total	% Variación 20/21
Nº de cursos	368	216	584	-2,83%
Nº de horas	4.530	28.944	33.474	82,62%
Nº de alumnado	6.282	3.079	9.361	-15,34%

Fuente: Turisme Comunitat Valenciana.

En 2021, las **horas de formación** alcanzaron la cifra de 33.474, que correspondieron 4.530 horas a formación continua de personas empleadas y 28.944 de formación para el empleo de personas desempleadas, que implican un aumento del 82,62% sobre las 18.330 horas de 2020, con 4.156 horas de formación de personas ocupadas y 14.171 de formación para el empleo.

El número de participantes, en el año 2021, fue de 9.361, distribuidos en 6.282 de formación para personas empleadas y 3.079 de formación para el empleo, que supone un descenso del 15,34% sobre los 11.057 de 2020, con 6.468 de formación para activos y 4.589 de formación para el empleo.

En cuanto al desglose de la **variable de sexos**, el número de mujeres participantes ha sido superior al de hombres. Las mujeres fueron 5.510, de las cuales 3.714 eran de cursos de formación para personas ocupadas y 1.796 de formación de personas desempleadas. Los hombres sumaron 3.845, de los que 2.568 fueron de formación de personas ocupadas y 1.277 de formación de personas preferentemente desempleadas.

El Cuadro 10.12 recoge la actividad formativa de los diez Centros de Turismo de la Red CdT de la Comunitat Valenciana junto al CdT E-formación.

En este año 2021, la Red de centros ha mantenido su **apuesta por el turismo de interior** en el Centro de Turismo de Morella-Els Ports (Castellón), que inició su actividad; en el Centro de Turismo de Interior y de Innovación de Alcoy y en el Centro de Turismo de Elche (Alicante) que junto al Centro de Turismo de Requena (Valencia) que se encuentra en marcha marcará la consolidación por este tipo de turismo en las tres provincias valencianas.

El centro de la red CdT que tuvo **más actividad formativa** en el año 2021 fue, al igual que el año anterior, el de Benidorm, con 75 cursos, de los que 30 eran de formación profesional para personas empleadas, con 286 horas y un alumnado de 316 y 48 de formación para personas desempleadas, con 4.456 horas y 721 alumnos y alumnas. En sentido contrario, el centro con menos cursos fue el de Alcoi, con 14 cursos solamente de formación para personas ocupadas, con 112 horas y 136 de alumnado.

Cuadro 10.12

**ACTIVIDAD DE LOS DIFERENTES CENTROS DE TURISMO PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2021**

FORMACIÓN PERSONAS PREFERENTEMENTE EMPLEADAS

	Valencia	Alicante	Benidorm	Denia	Gandia	Castellón	Torreveija	E-Formación	Morella	Alcoi	Elx
Cursos	46	30	27	24	26	18	17	136	14	14	16
Horas	1.438	286	189	557	204	176	163	1.185	76	112	118
Alumnado	576	312	365	303	304	171	166	3.675	158	136	142

FORMACIÓN PERSONAS PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS

	Valencia	Alicante	Benidorm	Denia	Gandia	Castellón	Torreveija	E-Formación	Morella	Alcoi	Elx
Cursos	13	20	48	18	15	28	22	34	6	0	12
Horas	3.324	4.008	4.456	3.239	3.584	3.139	3.400	1.021	672	0	2.100
Alumnado	152	260	721	188	171	311	239	830	56	0	151

Fuente: Turisme Comunitat Valenciana.

En cuanto a la **E-Formación** (formación *online*) disponible a través de la web [www.cdt.gva.es](http://www.cdt.gva.es), el total de cursos fue de 170, de los que 136 eran para personas ocupadas y 34 para desempleadas; con 2.206 horas, siendo 1.185 de formación para ocupados y 1.021 para desempleados y un alumnado de 4.505 personas, distribuidas en 3.675 de formación de personas ocupadas y 830 de formación para el empleo.

Este año, junto a la ampliación de los nuevos CdT de interior, se suma la actividad formativa en los municipios de interior, agrupada a través del concepto **CdT de Interior**, que se caracteriza por coordinar y desarrollar toda una serie de actuaciones formativas, allá donde el área de influencia de los centros presenciales no puede alcanzar su radio de acción. Esta actividad presencial se ha visto mermada por la incidencia del covid-19, que ha supuesto un esfuerzo por parte de las mancomunidades de interior por intentar proseguir con una cierta actividad presencial y se ha procurado atender las necesidades de estos espacios turísticos de la Comunitat Valenciana, a través de las solicitudes que cursan ayuntamientos, asociaciones empresariales turísticas y ADL realizando actuaciones formativas in situ, atendiendo a criterios cualitativos sobre los cuantitativos.

En 2021, la **actividad de los CdT de interior** sumó 20 cursos, 333 horas un alumnado de 206. Por provincias fueron 12 cursos en Castellón, con 263 horas y 120 alumnos y alumnas y 8 en Valencia, con 70 horas y un alumnado de 86.

En este año, se han podido realizar distintos cursos presenciales con actividad al aire libre, a pesar de la complicada situación provocada por la covid-19 y son destacables los de contenido sobre ornitología, patrimonio geológico, turismo de la naturaleza, o turismo familiar.

Por otra parte, la búsqueda de la calidad y de la excelencia ha continuado siendo un objetivo prioritario en los ámbitos de la actividad investigadora y de innovación tecnológica que permitió la **colaboración con el INVAT.TUR** en programas como el programa específico de formación para gestores de destinos turísticos inteligentes (primer programa de este tipo a nivel nacional), con un curso presencial en CdT Morella sobre *Fundamentos para la gestión de DTI*; el programa de formación en *Smart Marketing para empresas y destinos turísticos*, con un curso presencial en CdT Morella sobre *Introducción al Marketing Digital y al Social Media Marketing en Turismo* y el curso *Optimización de la presencia en Redes Sociales de los destinos turísticos* con ediciones en los CdT de València, Castelló, Alcoi y Elx.

Otra acción que resaltar es el portal de empleo turístico. El compromiso de la Red CdT no es únicamente el de generar y transmitir conocimiento, sino también el de convertirlo en herramienta para el desarrollo social y económico mediante la transferencia de los resultados, a través de la creación de empleo, destacando la implementación del **portal de empleo turístico CdTJobs**, bolsa de empleo on line dirigida a participantes en cursos de la Red CdT y a empresas del sector que buscan cubrir puestos de trabajo. Al cierre de 2021 se alcanzaron 4.798 usuarios; de los cuales 4.434 fueron alumnos y alumnas demandantes de empleo y 364 empresas que publicaron 61 ofertas de empleo.

Y para finalizar otra actuación es la del **apoyo a iniciativas de promoción y difusión** puesto que la presencia activa de la Red CdT y su imbricación en el sector turístico de la Comunitat Valenciana queda reflejada, igualmente, en las actuaciones complementarias a las acciones formativas desarrolladas por la red, con la participación en diferentes actos de promoción turística tales como ferias, workshops, showcookings, etc. Se trata de una labor de apoyo a iniciativas de promoción desarrolladas por instituciones y asociaciones empresariales de nuestra Comunitat, que favorece la aproximación al colectivo empresarial a través de la participación activa del alumnado de formación profesional para el empleo. Y en este sentido tan decisivo es acercarse a la empresa y a los profesionales del sector como sensibilizar y concienciar al conjunto de la sociedad valenciana sobre la importancia de un producto turístico de calidad. Por ello, jornadas gastronómicas, jornadas de puertas abiertas y eventos similares constituyen algunas de las iniciativas desarrolladas y dirigidas a los diversos colectivos sociales, con la finalidad de dar a conocer la labor que desarrollan los CdT a favor de la educación concienciación en materia turística.

#### **10.1.4. PROGRAMAS DE APOYO A LA CREACIÓN DE EMPLEO**

##### **10.1.4.1. Programas de Empleo de la Generalitat Valenciana**

El organismo autónomo que se encarga de la coordinación y desarrollo de los programas de creación y fomento de empleo en nuestra Comunitat es **Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación**.

También en la Memoria de este año, al igual que en la anterior, en el capítulo 11 sobre Relaciones Laborales, dentro del punto de diálogo social, se relacionan los acuerdos suscritos por el Consell y los representantes de los agentes económicos y sociales, como consecuencia de la crisis sanitaria, económica y social que se originó por la covid-19 y que algunos se concretan en las líneas presupuestarias que se indican en este punto.

En cuanto a programas destacables, en el año 2021, el Consell, por medio de Labora ha impulsado el **Plan *Avaletm Joves 2021-2024***, un nuevo proyecto, tras la conclusión del anterior, para evolucionar hacia un nuevo paradigma en el presente y futuro de las personas jóvenes en la Comunitat Valenciana.

Este implica un **compromiso social con las personas más vulnerables** y, a la vez, da confianza al talento y valor de la juventud como motor hacia un nuevo modelo económico. La dotación presupuestaria prevista para este periodo de 2021 a 2024 es de 296.000.000 de euros. En este apartado se incluye el programa *Avaletm Joves*, en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en la línea del programa V, con una aportación de casi 6,5 millones de euros.

Otro de los programas que se incluye en este apartado está relacionado con el **fomento de empleo dirigido al emprendimiento**, que en este ejercicio ha presentado un importe de subvención concedido de 2.216.725,00 euros, con 724 personas

beneficiarias, que representa un incremento del 19,14% en subvención y del 21,47 % en beneficiarios sobre los 1.860.500,00 euros y 596 del año anterior.

En este contexto del emprendimiento, la Generalitat puso en marcha el [Plan Estratégico de Emprendimiento de la Comunitat Valenciana 2019-2023](#), que se constituye como un programa de acciones conjuntas a medio plazo que, con carácter transversal, implica a toda la administración valenciana a través de sus políticas de educación, formación, empleo e innovación, entre otras, con objeto de facilitar la creación de empresas y el desarrollo y consolidación de iniciativas emprendedoras en todas sus fases.

Además, este Plan es una de las acciones incluidas en el **Plan de Acción del proyecto iEER para la Comunitat Valenciana**, y se encuentra alineado con la política del Consell, como uno de los proyectos tractores del Plan de Acción para la Transformación del Modelo Económico Valenciano, y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Según el análisis de Ejecución de este Plan, en el año 2021, se han destinado más de 150 millones de euros al refuerzo de la actividad productiva y emprendedora en nuestra Comunitat, donde más del 60% corresponde a ayudas en materia de empleo y autoempleo recogidas en los **Planes Resistir y Resistir +**, confirmándose el aumento desde 2019 con 109 millones de euros.

En el mes de junio se anunció un plan pionero, el **Plan Valenciano de Emancipación Juvenil**, conocido como Plan Ariadna, que incluye más de 1.800 millones de euros de inversión con fondos europeos hasta 2027 para poner en marcha políticas, que, por primera vez, van más allá de las actuaciones centradas en el empleo, la educación o la vivienda.

El plan incluirá acciones dirigidas a la mejora de la salud mental y emocional de los jóvenes, el fomento del ocio y el deporte alternativo, la movilidad, la juventud en el ámbito rural y el voluntariado. Se trata de un plan novedoso en España de recuperación, destinado a la juventud con la colaboración de las asociaciones juveniles con el objetivo de conseguir una auténtica **alianza intergeneracional en la Comunitat Valenciana** para que la juventud pueda recuperar el futuro que la crisis y la pandemia les ha arrebatado. El mismo atenderá las circunstancias de todo tipo que afecten a la vida de las personas jóvenes para favorecer que tengan unas condiciones que les permitan desarrollar su proyecto de vida.

En el ejercicio de 2021, a diferencia del año 2020, donde primaban los programas de atención a la situación específica de determinados colectivos especialmente golpeados por la coyuntura económica derivada de la incidencia de la covid-19, el **programa con mayor dotación** fue el de la línea III, fomento del empleo en el programa de empleo público de interés general y social para la realización de actuaciones en municipios de la Comunitat Valenciana con 84,54 millones de euros y 5.594 personas beneficiarias.

En segundo lugar, el otro programa fue la línea I, fomento del empleo destinado a la contratación de determinados colectivos vulnerables en empresas con 51,58 millones de euros y 3.033 beneficiarios y beneficiarias.

Y, en tercer lugar, el siguiente programa con dotación de ayudas fue el de la línea XIII, atención a la situación específica de determinados colectivos especialmente golpeados por la coyuntura económica derivada de la incidencia de la covid-19, con 50,61 millones de euros y 43.155 personas beneficiarias.

Como en años anteriores, la Conselleria que tiene competencia en materia de fomento del empleo ha publicado distintas **órdenes y resoluciones** con el objeto de regular los programas y ayudas contempladas para estos que se comprueban en el Cuadro 10.13, en relación con los trece programas (uno menos que en 2020) y líneas de ayudas en la Comunitat Valenciana, en el que se distingue el importe de subvención que se ha concedido y las personas beneficiarias en 2021.

Cuadro 10.13

**LÍNEAS DE PROGRAMAS DE APOYO A LA CREACIÓN DE EMPLEO EN LA C.V., 2021**

PROGRAMAS DE AYUDAS	CONCEDIDO 2021 (€)	BENEFICIARIOS/AS
<b>I. Fomento del Empleo Destinado a la Contratación de Determinados Colectivos Vulnerables en Empresas Ordinarias</b>		
1. Incentivos a las contrataciones indefinidas iniciales	26.347.300,00	1.075
3. Incentivos a las conversiones a indefinidos de contratos temporales	25.015.242,66	1.935
2. Incentivos a las contrataciones temporales	226.100,00	23
<b>Total Colectivos Vulnerables</b>	<b>51.588.642,66</b>	<b>3.033</b>
<b>II. Fomento del Empleo para Personas con Diversidad Funcional en Empresas Ordinarias</b>		
2. Incentivos a las contrataciones temporales	211.946,08	25
<b>Total Diversidad Funcional</b>	<b>211.946,08</b>	<b>25</b>
<b>III. Fomento del Empleo en el Programa de Empleo Público de Interés General y Social para la realización de Actuaciones en Municipios de la Comunitat Valenciana</b>		
1. Fomento del Empleo destinado a financiar la contratación de personas de al menos 30 años de edad, desempleadas como consecuencia de la coyuntura derivada por la covid-19, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana.	44.599.998,87	2.201
2. Fomento del Empleo destinado a la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad en colaboración con corporaciones locales.	18.599.999,87	1.553
3. Fomento de empleo destinado a la contratación de personas desempleadas por corporaciones locales para la realización de acciones previstas en planes o procedimientos de emergencias en el ámbito forestal.	14.999.999,92	1.291
4. Contratación de mujeres desempleadas como consecuencia de la coyuntura derivada por la covid-19, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana.	6.345.599,99	549
<b>Total Empleo Público</b>	<b>84.545.598,65</b>	<b>5.594</b>
<b>IV. Fomento del Empleo con Apoyo en Empresas del Mercado Ordinario de Trabajo</b>		
1. Apoyo a la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad por empresas ordinarias en general	429.359,99	118
<b>Total Empleo con Apoyo Mercado Ordinario</b>	<b>429.359,99</b>	<b>118</b>
<b>V. Fomento del Empleo dirigido a la Contratación de Personas Jóvenes Cualificadas (AVALEM JOVES) en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil</b>		
1. Incentivos a las contrataciones indefinidas iniciales (AVALEM JOVES)	5.572.700,00	226
2. Incentivos a las contratación temporal (AVALEM JOVES)	910.548,97	83
<b>Total AVALEM JOVES</b>	<b>6.483.248,97</b>	<b>309</b>
<b>VI. Fomento del Desarrollo Local</b>		
1. Mantenimiento de agentes de empleo y desarrollo local	4.371.227,37	300
<b>Total Desarrollo Local</b>	<b>4.371.227,37</b>	<b>300</b>

.../...

.../...

PROGRAMAS DE AYUDAS	CONCEDIDO 2021 (€)	BENEFICIARIOS/AS
<b>VII. Fomento de los Acuerdos Territoriales en Materia de Empleo y Desarrollo Local</b>		
1. Programa de proyectos experimentales	5.488.716,00	28
<b>Total Acuerdos Territoriales</b>	<b>5.488.716,00</b>	<b>28</b>
<b>VIII. Fomento de Empleo Dirigido al Emprendimiento</b>		
1. Fomento del trabajo autónomo	2.194.000,00	715
2. Apoyo al mantenimiento del trabajo autónomo mujeres	22.725,00	9
<b>Total Acuerdos Territoriales</b>	<b>2.216.725,00</b>	<b>724</b>
<b>IX. Fomento Empleo Destinado a la Contratación de Personas Jóvenes por Corporaciones Locales</b>		
1. Fomento de empleo para la contratación de personas jóvenes por corporaciones locales (AVALEM JOVES PLUS)	44.599.998,89	1.928
2. Concesión directa de subvenciones a entidades locales para contratar personas desempleadas menores de treinta años para actuaciones en las plavas por la covid-19.	4.442.020,56	946
<b>Total Contratación Jóvenes CCLL</b>	<b>49.042.019</b>	<b>2.874</b>
<b>X. Ayudas Especiales a las Pers. Trabajadores Afectadas por Expedientes de Regulación de Empleo (SINTEL)</b>		
1. Ayudas Especiales a los trabajadores/as afectados por ERE de SINTEL	47.852,82	10
2. Ayuda Adicional a los trabajadores/as afectados por los ERE de SINTEL	16.325,65	11
<b>Total SINTEL</b>	<b>64.178,47</b>	<b>21</b>
<b>XI. Fomento del Empleo para Personas con Discapacidad en Centros Especiales de Empleo (CEE) y Enclaves Laborales. Fomento del Empleo Destinado a la Creación o Mantenimiento de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional, como Medida de Fomento del Empleo para Personas con Discapacidad en Centros Especiales de Empleo</b>		
1. Ayudas destinadas al mantenimiento de puestos y a la creación y/o mantenimiento de las unidades de apoyo y eliminación de barreras	43.825.954,06	8.212
<b>Total CEE</b>	<b>43.825.954,06</b>	<b>8.212</b>
<b>XII. Fomento del Empleo Destinado a la Integración Sociolaboral de Trabajadores y Trabajadoras en Situación o Riesgo de Exclusión Social en Empresas de Inserción y Empresas Ordinarias de Trabajo</b>		
1. Ayudas empresas de inserción, entidades promotoras y empresas ordinarias	1.594.126,79	151
<b>Total integración social empresas de inserción y ordinarias</b>	<b>1.594.126,79</b>	<b>151</b>
<b>XIII. Atención a la Situación Específica de Determinados Colectivos Especialmente Golpeados por la Coyuntura Económica Derivada de la Incidencia de la covid-19.</b>		
1. Ayudas de concesión directa de ayudas a empresas y personas trabajadoras autónomas de los sectores de la hostelería, tanto alojamiento como restauración, agencias de viaje, actividades artísticas, recreativas y de ocio, por la covid-19	50.613.600,00	43.155
<b>Total colectivos COVID-19</b>	<b>50.613.600,00</b>	<b>43.155</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>300.475.343,49</b>	<b>64.544</b>

Fuente: LABORA.

El **Programa I. Fomento de empleo destinado a la contratación de determinados colectivos vulnerables en empresas ordinarias** cuya normativa más importante es la Orden 10/2018, de 12 de julio de la Conselleria de Economía, que se completa con las resoluciones siguientes de la dirección general de Labora que desarrolla los programas de Avalem Experiencia ECOVUL 2021, ECOVUT 2021 y ECOPDE 2021.

En el **Programa II. Fomento de empleo para personas con diversidad funcional en empresas ordinarias** la regulación se encuentra en la misma Orden 10/2018, de 12 de julio indicada y en la Resolución de la dirección general de Labora que desarrolla el programa ECOTDI 2021.

En el **Programa III. Fomento del Empleo en el programa de empleo público de interés general y social para la realización de actuaciones en municipios de la Comunitat Valenciana**, se contempla la siguiente normativa: la Orden 8/2016, de 7 de julio de la Conselleria de Economía; la Orden 10/2017, de 8 de mayo, de la Conselleria de Economía; la Orden 7/2019, de 25 de abril, de la Conselleria de Economía y en las Resoluciones de la dirección general de Labora que desarrollan los programas de Avalem Experiencia Plus, ECOVID 2021, EMERGE 2021, EMCORP 2021 y EMDONA 2021.

El **Programa IV. Fomento del Empleo con apoyo en empresas del mercado ordinario de trabajo**, contiene la normativa siguiente: la Orden 21/2016, de 20 de octubre, de la Conselleria de Economía; la Orden 14/2018, de 20 de septiembre, de la Conselleria de Economía y la Resolución de la dirección general de Labora que desarrolla el programa ECONAP 2021.

En el **Programa V. Fomento del empleo dirigido a la contratación de personas jóvenes cualificadas (Avalem Joves) en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil**, su regulación está en la Orden 8/2018, de 25 de junio de la Conselleria de Economía y las Resoluciones de la dirección general de Labora que desarrollan los programas ECOGJU 2021 y ECOJUP 2021.

El **Programa VI. Fomento del Desarrollo Local** se contempla en la Orden 5/2015, de 5 de octubre, de la Conselleria de Economía y en la Resolución de la dirección general de Labora que desarrolla el programa EMPA01 2021.

El **Programa VII. Fomento de los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local**<sup>10</sup> viene contemplado en las siguientes normas: la Orden 12/2016, de 29 de julio, de la Conselleria de Economía y la Resolución de la dirección general de Labora que desarrolla el programa EMPACE 2021.

---

<sup>10</sup> La información sobre el número de personas beneficiarias de estas líneas de apoyo se debe matizar, puesto que el Programa VII sobre el fomento de los acuerdos territoriales en materia de empleo y desarrollo local, en concreto el programa de proyectos experimentales tiene por objeto el fomento de proyectos de carácter innovador o experimental en el ámbito del empleo, el emprendimiento, la economía social y el desarrollo local y por este motivo no pueden considerarse la cifra de personas beneficiarias sino la de proyectos subvencionados.

En el **Programa VIII. Fomento de empleo dirigido al emprendimiento** se distinguen las siguientes normas: la Orden 18/2017, de 28 de septiembre, de la Conselleria de Economía y las Resoluciones de la dirección general de Labora, que desarrolla los programas EAUTOE 2021 y EAUTOM 2021.

El **Programa IX. Fomento del Empleo destinado a la contratación de personas jóvenes por corporaciones locales**, se recoge en la Orden 7/2017, de 10 de abril, de la Conselleria de Economía; la Orden 7/2019, de 25 de abril, de la Conselleria de Economía, en los programas de Avalem Experiencia Plus y las Resoluciones que desarrollan los programas EMPUJU y EPLAYA 2021.

En el **Programa X. Ayudas especiales a las personas trabajadoras afectadas por los expedientes de regulación de empleo (SINTEL)**, se concreta la siguiente normativa: la Orden 58/2010, de 29 de diciembre, de la Conselleria de Economía; la Orden 12/2011, de 20 de septiembre, de la Conselleria de Educación; la Orden 30/2014, de 5 de septiembre, de la Conselleria de Economía y la Resolución de 16 de marzo de 2021, de la dirección general de Labora.

El **Programa XI. Fomento del empleo para personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo (CEE) y enclaves laborales y Fomento del empleo destinado a la creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional como medida de fomento del empleo para personas con discapacidad en centros especiales de empleo** cuyas normas son las siguientes: el Decreto 271/2019, de 27 de diciembre, del Consell; el Decreto 194/2020, de 27 de noviembre, del Consell y las Resoluciones que desarrollan los programas ECMSAL, ECAUDI, EENLAB y ECMAPT, ECSAL 2- 2021 y ECEAPO 2021.

El **Programa XII. Fomento del empleo destinado a la integración sociolaboral de trabajadores y trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción y empresas ordinarias de trabajo** encuentra su fundamento en la Orden 20/2018, de 14 de noviembre, de la Conselleria de Economía y las Resoluciones que desarrollan los programas ECEMIN 2021 y ECONIN 2021.

Y el **Programa XIII. Atención a la situación específica de determinados colectivos especialmente golpeados por la coyuntura económica derivada de la incidencia de la covid-19** se ha regulado en las disposiciones siguientes: el Decreto Ley 2/2021, de 29 de enero del Consell y el Decreto 17/2021, de 29 de enero del Consell. El programa EMPCOV 2021 es una actuación que se aplica en el marco de los Fondos Estructurales como respuesta de la Unión Europea a la pandemia y responde al apoyo a la viabilidad de empresas y personas trabajadoras en régimen de autónomo afectadas por la covid-19.

#### **10.1.4.2. Programas de Empleo de la Administración Estatal**

En el año 2020, tal y como se indicó en la Memoria del año anterior, prácticamente toda la normativa adoptada por causa de la covid-19, mediante reales decretos-ley con carácter coyuntural, tenía por objetivo **estabilizar el empleo, evitar la**

**destrucción de puestos de trabajo y sostener el tejido productivo**, aparte de atajar la crisis sanitaria. alguna de estas normas se tramitó posteriormente como proyecto de ley como ha sido la [Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital](#).

En el primer apartado de este capítulo, se ha comentado que, en el año 2021, en el ámbito estatal y relacionado con las políticas de empleo, se aprobó la **Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024**. También se aprobaron los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, así como el **Plan Anual de Política de Empleo para 2021**.

También otra acción, que afectará previsiblemente al empleo, aunque se detalla en mayor extensión en el capítulo 11 de relaciones laborales, es el **pacto contra la temporalidad en la Administración pública** que se concretó en el [Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público](#), y que tras el trámite parlamentario se ha materializado en la [Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público](#).

En este ejercicio estaban vigentes tanto el **Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021**, regulado en la [Resolución de 7 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021](#) como el **Plan para prevenir y reducir el paro de larga duración** previsto en la [Resolución de 8 de abril de 2019, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de abril de 2019, por el que se aprueba el Plan Reincorpora-t, Plan trienal para prevenir y reducir el Desempleo de Larga Duración 2019-2021](#).

Uno de los proyectos importantes, aprobados en este año 2021, ha sido el **Plan Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes**<sup>11</sup>, que es una de las 17 medidas del plan de Reestructuración, Transformación y Resiliencia. La finalidad de este plan se sustenta sobre tres programas cuya intención es facilitar a los jóvenes de entre 16 y 29 años su llegada a un empleo público en las diferentes administraciones. El primer programa es el [Empleo Joven-Tándem](#), para el cual se destinarán 120 millones de euros en los próximos tres años y pretende formar a los jóvenes al mismo tiempo que tienen un empleo. El segundo es el denominado [Primera experiencia profesional](#) y contará con una asignación de 330 millones de euros repartidos en tres años y esta primera experiencia profesional se llevará a cabo en la Administración General del Estado o en cualquier otra administración. Y el tercer programa es [Investigo](#) para jóvenes investigadores e investigadoras en organismos públicos, universidades, centros tecnológicos o parques científicos.

---

<sup>11</sup> [Resolución de 24 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de junio de 2021, por el que se aprueba el Plan Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes](#). En relación con este plan está previsto que de los 2.363 millones de euros que llegarán de los fondos Next Generation, 765 millones irán destinados a este plan, lo que supone el 32,35%. Del total de los fondos, 1.019,5 millones se invertirán en este año, 730,5 en 2022 y los 613 restantes en 2023.

### 10.1.4.2.1. Programa de ayudas del Servicio Público de Empleo Estatal-SEPE a las corporaciones locales para creación de empleo

En este apartado se indica la información sobre el programa de ayudas a las corporaciones locales, concedidas mediante subvenciones a los municipios beneficiarios por una Resolución del director provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

La fundamentación de estos programas, como en años anteriores, está esencialmente en la [Orden de 26 de octubre de 1998, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores y trabajadoras desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.](#)

Y la norma complementaria a la misma es la [Resolución de 30 de marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo que desarrolla la Orden Ministerial de 26 de octubre,](#) puesto que, en el marco de estas ayudas, además de obras y servicios de interés general y social, también tienen subvención otros proyectos de garantía de complemento de rentas.

El Cuadro 10.14 recoge los datos de las ayudas que se han gestionado en nuestra Comunitat, por provincias, en el año 2021, sobre este programa de creación de empleo, que en el total de la Comunitat tuvo 3.320 personas contratadas (2.695 hombres y 625 mujeres) y 221 obras ejecutadas.

De esta forma, en la provincia de **Castellón**, al igual que años anteriores, las corporaciones locales y municipios que se beneficiaron por estas subvenciones sumaron 16, con ayudas aprobadas por la Comisión Provincial de Seguimiento, con el informe favorable de la Comisión Ejecutiva Provincial, con cargo a la aplicación 461.02, programa 241-A del presupuesto de gastos del SEPE. En la de **Alicante**, en la convocatoria que se realizó, el número de municipios que se beneficiaron fue de 25 del Consejo Comarcal de Orihuela. Y en la provincia de **Valencia** fueron 115 localidades beneficiadas, comprendidas dentro de los Consejos Comarcales del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) de Alzira, Gandía y Puerto de Sagunto.

*Cuadro 10.14*

#### **PROGRAMA DE COLABORACIÓN SEPE-CORPORACIONES LOCALES, AÑO 2021**

	Importe Subvenciones
Castellón	1.470.797,91 €
Alicante	1.988.011,67 €
Valencia	5.727.935,67 €
<b>Comunitat Valenciana</b>	<b>9.186.745,25 €</b>

Fuente: Direcciones Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

## 10.2. POLÍTICAS PASIVAS DE EMPLEO. PROTECCIÓN POR DESEMPLEO

La **protección por desempleo** es una de las prestaciones previstas y reconocidas, tanto en el marco internacional (convenios OIT) como en el nacional (Constitución Española), y que parte del concepto asegurativo del desempleo: de un riesgo consistente en la pérdida de empleo, asegurado mediante cotización y cuya actualización, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales, da derecho a la protección.

El **artículo 41 de nuestra Carta Magna** establece el deber de los poderes públicos de mantener un régimen público de Seguridad Social para toda la ciudadanía, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. De este precepto se derivan dos modelos de Seguridad Social en nuestro país: el de carácter contributivo (que ofrece prestaciones generadas mediante cotización previa y cuya cuantía y duración dependen del montante de las cuotas), de tipo profesional y asegurativo; y el nivel asistencial (subsídios que atienden prioritariamente a las necesidades de las personas desempleadas), complementario del anterior e inexistente antes de la Constitución de 1978.

Junto a estos dos niveles básicos, el sistema de protección por desempleo en España cuenta con cauces adicionales y acciones complementarias, destacando **la renta activa de inserción**. Se trata de una ayuda especial destinada a las personas desempleadas con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo, que proporciona una renta de subsistencia a cambio de participación en acciones de capacitación o inserción local.

En la Comunitat Valenciana, a finales de abril de 2018 entraba en vigor la Ley 14/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de **Renta Valenciana de Inclusión**, cuyos resultados para el año 2021 son objeto de análisis en el punto tres del Capítulo 19.

A partir de febrero de 2015 se puso en funcionamiento el **Programa de Activación de Empleo (PAE)**, programa específico y extraordinario, de carácter temporal dirigido a personas desempleadas de larga duración en una situación de especial necesidad, con cargas familiares y en una búsqueda activa de empleo. Desde enero de 2020 la Comunitat Valenciana no ha contado con ninguna persona beneficiaria.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018 incorporó un nuevo subsidio por desempleo denominado **Subsidio Extraordinario de Desempleo (SED)** en sustitución del PAE. Se trata de una ayuda económica fijada en 451,92€ mensuales para el año 2021 que puede ser solicitada por una sola vez y percibir durante un máximo de seis meses por personas desempleadas con cargas familiares que agoten un subsidio ordinario, personas en paro de larga duración que no tengan derecho a otros subsidios.

A mediados de marzo de 2020 se promulgó el **Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo**, por el que se declaraba el estado de alarma, con el fin de gestionar la situación de crisis sanitaria ocasionada por la pandemia covid-19.

En dicha norma quedaron establecidas las primeras líneas de apoyo a las personas trabajadoras, familias y colectivos vulnerables que se fueron complementando con distintos Reales Decretos de medidas urgentes, complementarias y sociales para hacer frente a la pandemia.

Toda la **normativa covid-19**, con carácter coyuntural ha tenido por objeto estabilizar el empleo, evitar la destrucción de puestos de trabajo y sostener el tejido productivo, acompasado con la capacidad de respuesta ante las medidas preventivas necesarias y las decisiones que en materia sanitaria y de protección por desempleo han sido y están siendo objeto de acuerdo por parte de las autoridades competentes.

Dentro de las políticas pasivas de empleo, en 2020, mediante el Real Decreto-Ley 20/2020, de 29 de mayo, se puso en marcha una ayuda especial **llamada Ingreso Mínimo Vital** con el objetivo de garantizar una renta a las personas que viven solas o que están integradas en una unidad de convivencia, sin recursos económicos básicos para cubrir sus necesidades básicas.

Se trata de una ayuda o prestación dirigida a **prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social**, que no exige cotizaciones por desempleo pero sí encontrarse en una situación de vulnerabilidad económica. Su importe varía según el número de personas, y para el año 2021 ha quedado establecido en 469,93€ mensuales para un adulto y llega hasta los 1.033,85€ mensuales para familias con cuatro adultos y un menor.

Para un análisis más detallado de las características de esta prestación nos remitimos a la Memoria Socioeconómica del año anterior.

El Cuadro 10.15 detalla, a mes de septiembre de 2021, los datos de expedientes de la prestación de ingreso mínimo vital en **España** y la **Comunitat Valenciana**, tramitados por provincias.

*Cuadro 10.15*

**INGRESO MÍNIMO VITAL. EXPEDIENTES TRAMITADOS POR PROVINCIAS. SEPTIEMBRE 2021**

	Expedientes totales	Duplicado	Expedientes válidos	Total tramitados	Aprobados	Denegados	Total Resueltos	En subsanción
Alicante	76.527	5.005	71.522	66.436	15.928	48.926	64.854	1.582
Castellón	17.969	1.995	15.974	15.803	3.983	11.771	15.754	49
Valencia	89.373	7.380	81.993	81.009	19.791	61.109	80.900	109
<b>C. Valenciana</b>	<b>183.869</b>	<b>14.380</b>	<b>169.489</b>	<b>163.248</b>	<b>39.702</b>	<b>121.806</b>	<b>161.508</b>	<b>1.740</b>
<b>España</b>	<b>1.453.652</b>	<b>130.748</b>	<b>1.322.904</b>	<b>1.244.029</b>	<b>336.933</b>	<b>888.458</b>	<b>1.225.391</b>	<b>18.638</b>

Fuente: Revista de la Seguridad Social. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Elaboración propia.

Según los últimos datos con que se dispone (3 de diciembre de 2021), en **España** se habían aprobado un total de 362.017 resoluciones, de las cuales un 11,2% correspondían a la **Comunitat Valenciana**. En el Cuadro 10.16 quedan recogidas para cada una de las provincias de nuestra Comunitat el número de resoluciones aprobadas y el número de personas beneficiarias (un 64,2% más que en 2020), de las cuales el 37,65% son menores (47,1% en 2020).

Para el ejercicio 2021, el número de personas beneficiarias en la **Comunitat Valenciana** representa el 11,82% del total de **España**, porcentaje superior al porcentaje de población de la **Comunitat Valenciana** (10,68%)<sup>12</sup> respecto al Estado español.

Cuadro 10.16

**INGRESO MÍNIMO VITAL. NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS CV. DICIEMBRE 2021<sup>(1)</sup>**

Provincia	Total Resoluciones aprobadas	Adultos	Menores	Total personas beneficiarias
Alicante	17.520	26.351	15.588	41.939
Castellón	4.152	5.966	3.958	9.924
Valencia	20.540	28.404	17.117	45.521
<b>Comunitat Valenciana</b>	<b>42.212</b>	<b>60.721</b>	<b>36.663</b>	<b>97.384</b>
<b>España</b>	<b>362.017</b>	<b>518.609</b>	<b>305.832</b>	<b>824.441</b>

(1) Datos a 3 de diciembre de 2021

Fuente: Revista de la Seguridad Social. Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Elaboración propia.

A lo largo de 2021 el **Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)** ha venido tomando medidas con motivo de la alerta sanitaria para hacer frente a la situación generada por la evolución de la covid-19. La situación de pandemia generada por la propagación del virus SARS-Cov-2 ha obligado a las autoridades competentes a mantener las medidas adoptadas en 2020 (RD-Ley 24/2020, RD-Ley 30/2020 y RD-Ley 32/2020, entre otros) y a adoptar nuevas medidas más restrictivas.

Fruto de ello han sido el Real Decreto-Ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo, en cuyo Título I quedó recogido el IV Acuerdo Social en Defensa del Empleo (ASDE), alcanzado por las organizaciones sindicales UGT y CCOO, las patronales CEOE y Cepyme, el Ministerio de Trabajo y Economía Social y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; el Real Decreto-Ley 11/2021, de 27 de mayo, sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, la reactivación económica y la protección de los trabajadores autónomos, en cuyo Título I quedó recogido el V Acuerdo ASDE; y el Real Decreto-Ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo y en cuyo Título I figura el VI Acuerdo ASDE.

<sup>12</sup> Dato calculado en base a la población inscrita en el padrón. INE. Datos definitivos a 1 de enero de 2021

En materia de **desempleo**, el RD-Ley 2/2021, en su disposición adicional cuarta, prorrogaba la suspensión temporal del requisito de acreditación de búsqueda activa de empleo en el acceso al programa de renta activa de inserción (RAI) y al subsidio extraordinario de desempleo (SED), prevista en la disposición adicional primera del RD-Ley 32/2020. Además, su disposición final sexta modificaba los artículos 2, 3 y 4 del mencionado RD-Ley 32/2020, con el fin de ampliar la duración de las prestaciones por desempleo de artistas en espectáculos públicos, personal técnico y auxiliar del sector de la cultura y profesionales taurinos. Y el RD-Ley 11/2021, en su disposición adicional décima, prorrogaba las medidas de apoyo y protección por desempleo de artistas y otras profesiones que desarrollan su actividad en las artes escénicas y espectáculos públicos.

Sin embargo, tal y como puede apreciarse en el Cuadro 10.17, el número total de **personas beneficiarias** de prestaciones por desempleo, a fecha 30 de diciembre de 2021, ha disminuido en 39.990 respecto al ejercicio anterior, lo que supone un decremento de 17,7 puntos porcentuales con relación a 2020.

Por lo que respecta a la **tasa de cobertura**, esta ha disminuido 1,5 puntos con relación a 2020, haciéndolo en mayor medida en la provincia de Alicante, en menor medida en la de Valencia e incrementándose en 1,8 puntos en la provincia de Castellón.

Del total de personas beneficiarias en nuestra Comunitat, 161.554 (86,8%) son de nacionalidad española y 24.676 son extranjeras (13,25%), de los cuales 11.918 son hombres y 12.758 son mujeres.

Cuadro 10.17

**COBERTURA DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN LA COMUNITAT VALENCIANA**  
Diciembre 2020 y 2021

	Personas desempleadas <sup>(1)</sup>	Nivel contributivo	Nivel Asistencial	Renta Activa Inserción	Programa Activación Empleo	Total personas beneficiarias	Cobertura <sup>(2)</sup> (%)
<b>Año 2020</b>							
Alicante	186.109	43.392	44.618	7.938	0	95.948	51,55
Castellón	43.194	11.075	10.847	1.482	0	23.404	54,18
Valencia	208.398	48.360	49.744	8.764	0	106.868	51,28
<b>C. Valenciana</b>	<b>437.701</b>	<b>102.827</b>	<b>105.209</b>	<b>18.184</b>	<b>0</b>	<b>226.220</b>	<b>51,68</b>
<b>Año 2021</b>							
Alicante	156.407	30.360	37.755	7.343	0	75.458	<b>48,24</b>
Castellón	36.285	9.309	9.571	1.427	0	20.307	<b>55,97</b>
Valencia	178.792	39.516	43.112	7.837	0	90.465	<b>50,60</b>
<b>C. Valenciana</b>	<b>371.484</b>	<b>79.185</b>	<b>90.438</b>	<b>16.607</b>	<b>0</b>	<b>186.230</b>	<b>50,13</b>

(1) Paro registrado con criterios SISPE.

(2) Porcentaje de personas beneficiarias de prestaciones para los periodos analizados con relación al paro registrado  
Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal. Estadísticas de prestaciones por desempleo. Elaboración propia.

**Desagregando por sexo**, en el Cuadro 10.18, un 45,5% (46,7% en 2020) son hombres mientras que un 54,5% son mujeres (53,3% en 2020), siendo similares en términos absolutos el número de personas beneficiarias en el nivel contributivo, si bien en el nivel asistencial un 56,0% son mujeres (55,5% en 2020), elevándose el porcentaje de mujeres en el programa Renta Activa de Inserción al 67,6% (65,6% en 2020).

Cuadro 10.18

**PERSONAS BENEFICIARIAS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO POR SEXO. C.V., 2021**
**Datos a mes de diciembre**

	Personas beneficiarias de prestaciones				Total personas beneficiarias
	Prestación Contributiva	Nivel asistencial subsidiario	Renta Activa Inserción	Programa Activación Empleo	
<b>Mujeres</b>					
Alicante	15.331	20.502	4.938	0	40.771
Castellón	4.674	5.723	955	0	11.352
Valencia	19.607	24.380	5.329	0	49.316
<b>C. Valenciana</b>	<b>39.612</b>	<b>50.605</b>	<b>11.222</b>	<b>0</b>	<b>101.439</b>
<b>Hombres</b>					
Alicante	15.029	17.253	2.405	0	34.687
Castellón	4.635	3.848	472	0	8.955
Valencia	19.909	18.732	2.508	0	41.149
<b>C. Valenciana</b>	<b>39.573</b>	<b>39.833</b>	<b>5.385</b>	<b>0</b>	<b>84.791</b>

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal. Estadísticas de prestaciones por desempleo. Elaboración propia.

Del análisis del cuadro anterior, puede constatarse que los hombres representan el 50,03% (51,25% en 2020) de los beneficiarios de prestaciones contributivas, siendo las mujeres la que representan el mayor número de beneficiarias de prestaciones asistenciales con un 56,0% (55,5% en 2020). Por otra parte, más de 2/3 partes de las percepciones del programa de activación de empleo son cobradas por mujeres.

Año tras año venimos asistiendo a un **mayor porcentaje de mujeres beneficiarias de prestaciones por desempleo**, superando a los varones en las prestaciones asistenciales y de renta activa de inserción, e igualando prácticamente para este último ejercicio el porcentaje en las prestaciones contributivas.

Como puede observarse en los Cuadros 10.17 y 10.18, no figuran personas beneficiarias del extinto **Programa de Activación de Empleo**. El último dato de estas personas beneficiarias es diciembre de 2019, con dos mujeres en Alicante y un hombre en Valencia.

La relación de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo y paro registrado se conoce como **tasa de cobertura** del periodo analizado. Este dato se obtiene dividiendo el número de estas personas beneficiarias por la cifra de paro registrada determinada por el SEPE.

El cálculo del promedio anual del número de parados refleja variaciones a la baja con respecto a años anteriores en las tasas de cobertura en cada una de las tres provincias de la Comunitat Valenciana hasta el ejercicio 2017 en el que empiezan a incrementarse las tasas de cobertura, siendo significativo el incremento experimentado en 2020, motivado por el cese de actividad como consecuencia de la pandemia covid-19. Sin embargo, el año 2021 presenta un promedio de tasa de cobertura 20,1 puntos inferior a la de 2020, debido al significativo descenso de las personas beneficiarias de nivel contributivo, que se ha reducido un 45,4%. Ello probablemente obedezca a la finalización y no prórroga de los ERTES que ha conllevado a un incremento en el promedio de personas en paro.

El promedio anual de personas beneficiarias para el año 2021 ha sido de 219.100 personas (198.490 hombres y 120.610 mujeres), mientras que el promedio de paro en los 12 meses del mismo se ha situado en 426.473 personas (173.602 hombres y 252.871 mujeres). Ello nos da una tasa de cobertura del 51,37%, tasa muy inferior a la del año 2020 que fue del 71,42%, tal y como puede apreciarse en el Cuadro 10.21. Para el ejercicio 2020, el promedio de parados en los 12 meses fue de 424.158 personas (176.587 varones y 247.571 mujeres).

En términos relativos, el número de personas beneficiarias del nivel contributivo se ha reducido un 45,4% con relación al dato del año 2020 (en términos absolutos - 82.964), mientras que en el caso de los beneficiarios y beneficiarias del nivel asistencial se ha producido un descenso mucho menos significativo (-2,7%) y que en términos absolutos ha supuesto -2.819 personas beneficiarias.

El Cuadro 10.19 recoge el total de **personas beneficiarias de subsidio por desempleo** (nivel asistencial), atendiendo al tipo de subsidio. El colectivo más significativo son las personas mayores de 52 años que representan el 30,1% del total. Le siguen aquellas personas que han agotado la prestación contributiva (10,0%) y de aquellas personas cuyo periodo cotizado resulta insuficiente para acceder a la prestación (5,4%).

Cuadro 10.19

**PERSONAS BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR PROVINCIAS Y TIPO DE SUBSIDIO**  
**Datos a mes de diciembre de 2021**

	Agotamiento prestación contributiva	Mayor de 52 años	Periodo cotizado insuficiente para acceder prestación	Emigrantes retornados	Liberados/as de prisión	Personas trabajadoras declaradas plenamente capaces o inválidas parciales	Personas fijas discontinuas	Subsidio personas extranjeras por desempleo (SED)	Otros	Total
Alicante	9.083	22.505	4.416	97	371	41	180	1.062	0	37.755
Castellón	1.837	6.122	1.194	26	94	14	70	213	1	9.571
Valencia	9.024	27.217	4.874	164	472	76	226	1.055	4	43.112
<b>C. Valenciana</b>	<b>19.944</b>	<b>55.844</b>	<b>10.484</b>	<b>287</b>	<b>937</b>	<b>131</b>	<b>476</b>	<b>2.330</b>	<b>5</b>	<b>90.438</b>

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal. Estadísticas de prestaciones por desempleo. Resumen de datos. Elaboración propia.

Por su parte, el Cuadro 10.20 desagrega las personas beneficiarias de la **renta activa de inserción en la Comunitat Valenciana** por colectivo y por provincias. Como viene recogido en el Cuadro 10.17, el número total de personas beneficiarias de la RAI es de 16.607, siendo el colectivo más representativo el formado por las personas mayores de 45 años (76,1% de representatividad), seguido de las mujeres víctimas de violencia de género, con el 15,7% de representatividad.

Cuadro 10.20

**PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN POR PROVINCIAS Y COLECTIVO**  
**Datos a mes de diciembre de 2021**

	Personas mayores de 45 años			Personas discapacitadas			Personas emigrantes			Víctimas de violencia de género			Víctimas violencia doméstica (%)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alicante	2.256	3.663	5.919	147	150	297	1	5	6	0	1.108	1.108	1	12	13
Castellón	399	617	1.016	70	88	158	1	2	3	0	246	246	2	2	4
Valencia	2.118	3.577	5.695	378	460	838	3	5	8	0	1.252	1.252	9	35	44
<b>C. Valenciana</b>	<b>4.773</b>	<b>7.857</b>	<b>12.630</b>	<b>595</b>	<b>698</b>	<b>1.293</b>	<b>5</b>	<b>12</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>2.606</b>	<b>2.606</b>	<b>12</b>	<b>49</b>	<b>61</b>

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal. Estadísticas de prestaciones por desempleo. Resumen de datos. Elaboración propia.

El Cuadro 10.21 analiza la evolución de las personas beneficiarias de prestaciones por desempleo para el último decenio en nuestra Comunitat. Puede observarse que hasta el año 2018 se viene produciendo un descenso en el promedio de personas beneficiarias, incrementándose para los años 2019 y de manera muy significativa para 2020 como consecuencia de la demanda de prestaciones provocada por la crisis de la covid-19, volviéndose a reducir para el año 2021.

Por otra parte, si se analiza la **tasa de cobertura**, esta ha venido reduciéndose para el periodo objeto de estudio hasta el año 2016, incrementándose progresivamente a partir de 2017 hasta el ejercicio 2020 con el dato más elevado. Y en concreto, en el mes de mayo de ese ejercicio es cuando se va a registrar la cifra más elevada de cobertura (117,9%), superando el número de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo (519.201) al de personas paradas (440.517).

Las cifras correspondientes a las prestaciones por desempleo ofrecen distintos porcentajes en cada una de las tres provincias de nuestra Comunitat. La tasa de cobertura en la provincia de Alicante se sitúa por debajo de la media de la Comunitat Valenciana en algo más de 2 puntos porcentuales. Para la provincia de Castellón la tasa de cobertura se ha situado casi cuatro puntos por encima de la media de la Comunitat, mientras que en la provincia de Valencia la tasa de cobertura es la que más se aproxima a la media, superándola en 1,1 puntos.

Cuadro 10.21

**PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN LA COMUNITAT VALENCIANA  
PROMEDIO ANUAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS, 2012-2021**

	Promedio parados/as <sup>(1)</sup>	Total personas beneficiarias	Nivel Contributivo	Nivel asistencial subsidiario	Renta Activa Inserción	Programa Activación Empleo	Tasa de cobertura % bruta <sup>(2)</sup>
<b>2012</b>							
Alicante	223.095	118.108	49.106	53.263	15.739		52,94
Castellón	63.810	38.956	19.127	17.344	2.485		61,05
Valencia	283.267	161.199	82.176	65.018	14.005		56,91
C.V.	570.172	318.263	150.409	135.625	32.229		55,82
<b>2013</b>							
Alicante	223.778	112.757	45.783	51.883	15.091		50,39
Castellón	63.966	37.359	17.199	16.944	3.216		58,40
Valencia	288.332	161.062	77.720	67.098	16.244		55,86
C.V.	576.076	311.178	140.702	135.925	34.551		54,02
<b>2014</b>							
Alicante	206.896	98.990	36.659	46.644	15.687		47,85
Castellón	60.056	32.225	13.213	15.318	3.694		53,66
Valencia	269.446	141.118	60.632	62.460	18.026		52,37
C.V.	536.398	272.333	110.504	124.422	37.407		50,77
<b>2015</b>							
Alicante	190.829	87.691	30.097	41.208	14.302	2.084	45,95
Castellón	53.981	27.332	10.285	13.078	3.501	468	50,63
Valencia	243.960	120.979	47.383	54.205	17.214	2.177	49,59
C.V.	488.770	236.002	87.765	108.491	35.017	4.729	48,28
<b>2016</b>							
Alicante	174.306	79.813	28.708	36.949	12.797	1.359	45,79
Castellón	47.604	24.194	9.289	11.439	3.181	285	50,82
Valencia	222.246	108.620	43.059	48.140	15.864	1.557	48,87
C.V.	444.156	212.627	81.056	96.528	31.842	3.201	47,87
<b>2017</b>							
Alicante	159.714	75.036	28.489	33.482	11.138	1.927	46,98
Castellón	42.428	21.611	8.695	9.897	2.634	385	50,94
Valencia	200.557	99.119	40.280	42.512	14.096	2.231	49,42
C.V.	402.699	195.766	77.464	85.891	27.868	4.543	48,61
<b>2018</b>							
Alicante	151.111	73.651	30.793	31.955	9.043	1.860	48,74
Castellón	39.296	20.722	9.172	9.135	2.008	407	52,73
Valencia	185.567	94.849	42.092	39.137	11.492	2.128	51,11
C.V.	375.974	189.222	82.057	80.227	22.543	4.395	50,33
<b>2019</b>							
Alicante	146.869	77.534	33.743	36.054	7.730	7	52,79
Castellón	38.658	22.044	10.171	10.252	1.620	2	57,02
Valencia	177.509	97.668	44.688	43.418	9.554	7	55,02
C.V.	363.036	197.246	88.602	89.724	18.904	16	54,33
<b>2020</b>							
Alicante	174.838	122.879	73.468	42.111	7.300	0	70,28
Castellón	44.218	31.711	18.450	11.843	1.418	0	71,72
Valencia	205.102	148.339	90.991	49.211	8.136	1	72,32
C.V.	424.158	302.929	182.909	103.165	16.854	1	71,42
<b>2021</b>							
Alicante	176.839	86.973	38.284	40.518	8.171	-	49,18
Castellón	42.560	23.523	10.800	11.115	1.609	-	55,27
Valencia	207.074	108.604	50.861	48.713	9.029	-	52,45
C.V.	426.473	219.100	99.945	100.346	18.809	-	51,37

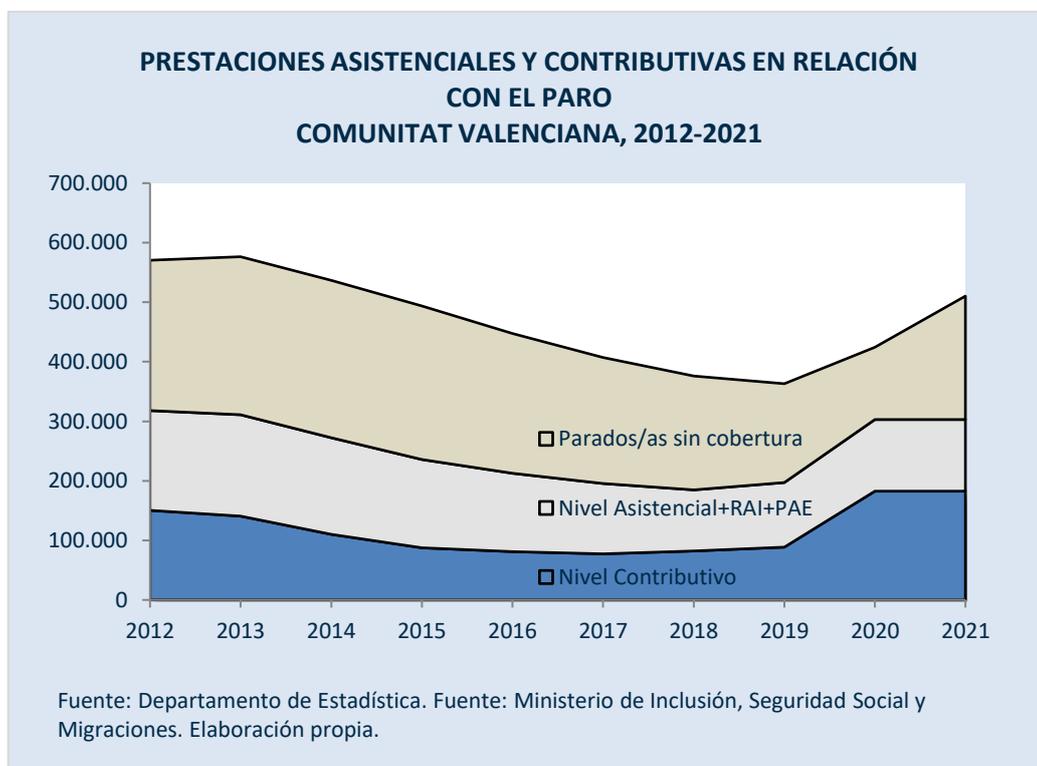
(1) Paro registrado con criterios SISPE. Promedio parados/as.

(2) Porcentaje de personas beneficiarias de prestaciones sobre total paro registrado.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal. Estadísticas. Resúmenes estadísticas mensuales. Elaboración propia.

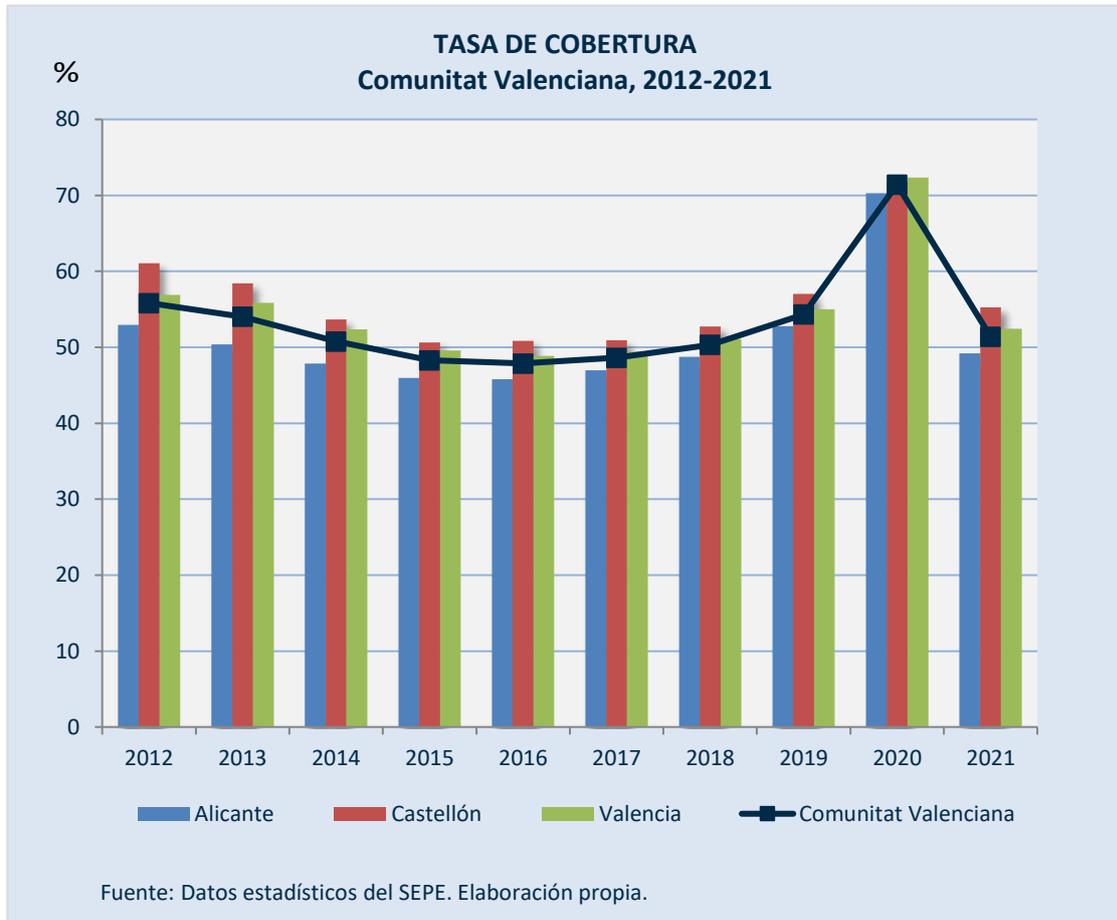
El Gráfico 10.1 muestra la evolución de las prestaciones asistenciales y contributivas en relación con el paro, durante el último decenio. Las cifras absolutas que sirven para la confección del mismo provienen del Cuadro 10.21.

Gráfico 10.1



El Gráfico 10.2 muestra la evolución de la tasa de cobertura en cada una de las tres provincias de la Comunitat Valenciana para los últimos diez años, siendo la provincia de Castellón la que ofrece las mayores tasas de cobertura y la de Alicante las más bajas, quedando estas siempre por debajo de la media de la Comunitat Valenciana (Cuadro 10.21).

Gráfico 10.2



El Cuadro 10.22 recoge para los dos últimos ejercicios las personas beneficiarias de prestaciones por desempleo en la **Comunitat Valenciana** y en **España**, así como la cuantía media de la prestación contributiva por persona beneficiaria, siendo esta en nuestra Comunitat un 5,0% inferior en 2021 a la contemplada para España. Puede igualmente apreciarse en este cuadro el importe de los gastos por prestaciones tanto en el conjunto del territorio español como en nuestra Comunitat.

La **distribución del gasto de prestaciones por desempleo** en la Comunitat Valenciana en 2021 refleja que algo menos de 2/3 partes (62,8%) corresponde a gastos por prestaciones contributivas, un 32,7% a subsidios o prestaciones asistenciales y el 4,5% restante a gastos del programa renta activa de inserción. Estos porcentajes varían con respecto a los recogidos en 2020, en que más de 2/3 partes (68,0%) correspondían a gastos por prestaciones contributivas, un 28,3% a asistenciales y el 3,7% restante a gastos de prestaciones del programa renta activa de inserción.

Cuadro 10.22

**PERSONAS BENEFICIARIAS Y GASTOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO  
A MES DE DICIEMBRE 2020-2021**

	Personas beneficiarias de prestaciones						Total personas beneficiarias
	Prestación Contributiva	Nivel asistencial subsidiario	Renta Activa Inserción	Programa Activación Empleo	Renta Agraria	Subsidios Eventuales Agrarios	
<b>2020</b>							
Alicante	43.392	44.618	7.938	0	-	-	95.948
Castellón	11.075	10.847	1.482	0	-	-	23.404
Valencia	48.360	49.744	8.764	0	-	-	106.868
<b>C. Valenciana</b>	<b>102.827</b>	<b>105.209</b>	<b>18.184</b>	<b>0</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>226.220</b>
<b>Total España</b>	<b>1.109.757</b>	<b>878.400</b>	<b>135.965</b>	<b>4</b>	<b>79.417</b>	<b>96.032</b>	<b>2.299.575</b>
<b>2021</b>							
Alicante	30.360	37.755	7.343	0	-	-	75.458
Castellón	9.309	9.571	1.427	0	-	-	20.307
Valencia	39.516	43.112	7.837	0	-	-	90.465
<b>C. Valenciana</b>	<b>79.185</b>	<b>90.438</b>	<b>16.607</b>	<b>0</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>186.230</b>
<b>Total España</b>	<b>813.729</b>	<b>732.070</b>	<b>127.759</b>	<b>2</b>	<b>77.386</b>	<b>91.292</b>	<b>1.842.238</b>

	Gastos de prestaciones (miles €)						Cuantía media prestación contributiva percibida por pers. beneficiaria (euros/mes)
	Prestación Contributiva	Nivel asistencial subsidiario	Renta Activa Inserción	Programa Activación Empleo	Subsidios Eventuales Agrarios	Total Gastos	
<b>2020</b>							
Alicante	64.051	27.020	3.635	0	-	94.706	799,5
Castellón	16.054	6.869	697	0	-	23.620	832,1
Valencia	73.323	30.028	3.930	0	-	107.281	833,0
<b>C. Valenciana</b>	<b>153.428</b>	<b>63.917</b>	<b>8.262</b>	<b>0</b>	<b>-</b>	<b>225.607</b>	<b>818,8</b>
<b>Total España</b>	<b>2.042.049</b>	<b>557.561</b>	<b>62.248</b>	<b>2</b>	<b>46.484</b>	<b>2.472.049</b>	<b>864,1</b>
<b>2021</b>							
Alicante	41.050	24.285	3.515	-	-	68.850	824,9
Castellón	13.050	6.337	698	-	-	20.085	874,7
Valencia	58.001	27.782	3.702	-	-	89.485	871,5
<b>C. Valenciana</b>	<b>112.101</b>	<b>58.404</b>	<b>7.915</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>178.420</b>	<b>854,0</b>
<b>Total España</b>	<b>1.233.340</b>	<b>494.285</b>	<b>60.617</b>	<b>1</b>	<b>45.773</b>	<b>1.834.016</b>	<b>896,7</b>

Notas: Gastos contabilizados en el mes de enero y devengados en el mes de diciembre.

Los gastos incluyen las cotizaciones a la Seguridad Social.

Los gastos de subsidio por desempleo incluyen los de renta agraria.

Las cuantías medias de prestación contributiva percibidas por persona beneficiaria no incluyen las cotizaciones a la Seguridad Social y corresponden a la cuantía bruta reconocida por mes (30 días).

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal. Estadísticas. Resumen estadística mensual. Elaboración propia.

El Cuadro 10.23 contiene la distribución de los gastos de prestaciones en miles de euros en España y las distintas Comunidades Autónomas para el mes de diciembre de 2021. La Comunitat Valenciana ocupa el cuarto lugar en gastos de prestaciones y el decimoquinto puesto, excluyendo a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, y tan solo por encima de Extremadura y Canarias en la cuantía media de la prestación contributiva percibida por persona beneficiaria (euros/mes).

Cuadro 10.23

**GASTOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. DICIEMBRE 2021**

Datos provisionales. Miles de euros.

	Prestación Contributiva	Subsidio	Renta Activa Inserción	Programa Activación Empleo	Subsidios Eventuales Agrarios	Total Gastos	Cuantía media prestación contributiva percibida por persona beneficiaria (euros/mes)
Andalucía	210.148	132.486	18.561	0,70	39.610	400.806	868,8
Aragón	30.045	9.751	952	-	-	40.748	896,1
Principado de Asturias	20.605	10.008	1.137	0,01	-	31.750	860,3
Illes Balears	127.109	9.302	981	-	-	137.392	1.042,8
Canarias	54.028	32.639	5.520	-	-	92.187	817,7
Cantabria	13.132	5.400	610	-	-	19.142	870,4
Castilla-La Mancha	42.211	24.115	3.546	-	-	69.872	869,2
Castilla y León	49.580	21.672	2.245	0,45	-	73.497	861,6
Cataluña	215.980	61.996	5.200	-	-	283.176	924,9
<b>Comunitat Valenciana</b>	<b>112.101</b>	<b>58.404</b>	<b>7.915</b>	-	-	<b>178.420</b>	<b>854,0</b>
Extremadura	23.552	21.522	2.338	0,05	6.163	53.575	801,4
Galicia	58.318	26.701	2.729	-	-	87.748	861,2
Com. de Madrid	162.370	45.287	4.532	0,02	-	212.189	912,5
Región de Murcia	40.090	13.708	2.307	-	-	56.105	862,8
Com. Foral de Navarra	17.474	4.106	331	-	-	21.911	971,4
País Vasco	47.209	12.923	1.181	-	-	61.313	939,8
La Rioja	6.671	2.252	150	-	-	9.073	897,7
Ceuta	1.443	1.237	252	-	-	2.932	898,7
Melilla	1.274	775	132	-	-	2.181	868,3
<b>Total España</b>	<b>1.233.340</b>	<b>494.284</b>	<b>60.619</b>	<b>1,23</b>	<b>45.773</b>	<b>1.834.017</b>	<b>896,7</b>

Notas: Gastos contabilizados en el mes de enero y devengados en el mes de diciembre.

Los gastos incluyen las cotizaciones a la Seguridad Social.

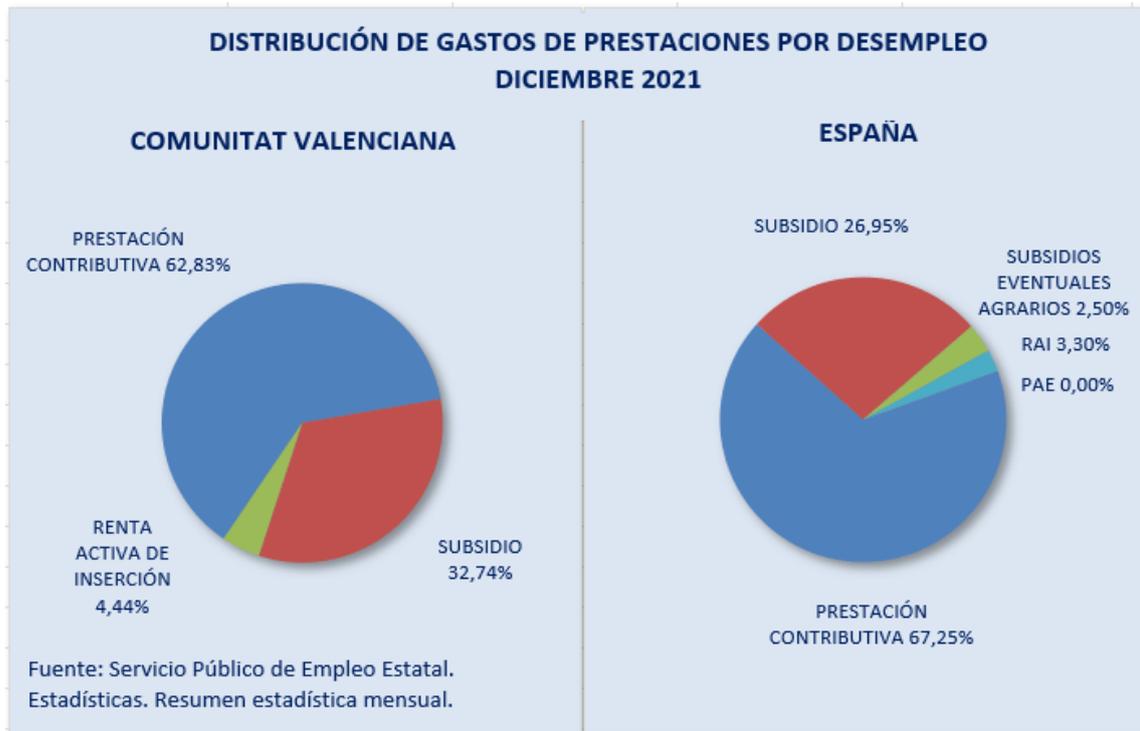
Los gastos de subsidio por desempleo incluyen los de renta agraria.

Las cuantías medias de prestación contributiva percibidas por persona beneficiaria no incluyen las cotizaciones a la Seguridad Social y corresponden a la cuantía bruta reconocida por mes (30 días).

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal. Estadísticas. Resumen estadística mensual. Elaboración propia.

Por su parte, el Gráfico 10.3 muestra la distribución de los gastos de prestaciones por desempleo en la **Comunitat Valenciana** y en **España**, a mes de diciembre de 2021.

Gráfico 10.3



## VALORACIONES Y RECOMENDACIONES

En el Capítulo de Políticas de Empleo, analizados los datos contenidos en el mismo, se realizan las valoraciones siguientes.

En cuanto a **políticas activas de empleo**, desde el año 2020, como se indicó en la Memoria del año anterior, el instrumento que va a repercutir en todos los ámbitos y también en el empleo son los Fondos **Next Generation EU** para la recuperación, en los que la UE va a invertir en el futuro conjunto de toda la Unión, una inyección de dinero para dar respuesta a la crisis con una aportación de más de 3,7 billones de euros, con emisión de deuda conjunta. Y en este sentido son de resaltar el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** que durante el año 2021 llegó a distribuir más de 2.000 millones de euros y la **Estrategia Valenciana de Recuperación** dirigida a obtener ayudas de fondos europeos.

En relación con la **formación profesional**, si el año anterior era importante el Plan Estratégico de Formación Profesional del Sistema Educativo 2019-2022 en el ámbito estatal y el Plan Valenciano de Impulso y Mejora de la Formación Profesional, en este año 2021 la tramitación del **anteproyecto de ley de ordenación e integración de la Formación Profesional** va a marcar un hito en el futuro del modelo de este tipo de formación.

Así pues, respecto a la **formación profesional en el sistema educativo**, con datos de 2021 de la Comunitat Valenciana, se comprueba que en este curso académico hubo un aumento del 7,76% de alumnado, puesto que el total de todas las modalidades de

formación profesional sumó 110.817 que suponen el 28,37% del total de las enseñanzas medias, porcentaje superior al 27,34% del pasado curso. En este sentido, en los últimos años, se ha constatado la apuesta por la formación profesional y los esfuerzos realizados por todos los actores implicados, como se comprueba en el constante crecimiento de la matriculación, a pesar de estar por debajo de algunos países de nuestro entorno. Entre algunos de los factores que pueden influir en la demanda de la FP, pueden estar la elevada tasa de desempleo juvenil, que busca salida en este tipo de formación, el desajuste de la sobrecualificación, con un alto porcentaje de personas universitarias o la mayor empleabilidad de cualificaciones intermedias a las ofertas de trabajo disponibles.

Y en nuestra Comunitat, en relación con la **FP Dual**, en el curso académico 2020-2021, el número de alumnos y alumnas fue superior a 1.600, con un 42% de mujeres y siendo más del 56% de grado superior, donde ha destacado la familia profesional de administración y gestión con un 17,55% sobre el total del alumnado. Esta apuesta por la modalidad dual evidencia la idea de acompasar el sistema educativo y el mercado de trabajo, que además se refleja en el alto grado de inserción laboral del alumnado.

Respecto a la **formación profesional para el empleo de la FUNDAE**, la cifra de participantes en la formación de demanda ascendió a 480.090, un 28,06% por encima de los 374.873 del año anterior. En el año 2021 el crédito de financiación asignado fue de 77,67 millones de euros, superior en un 10,32% a los 70,40 millones de euros de 2020, con una ratio de disposición del crédito del 52,3%, que representa un crédito dispuesto de 40,65 millones de euros, por encima del 46,7% del año anterior, lo que, tras el descenso motivado por la pandemia, este año vuelve a superar el 50% y entra en la línea de considerar la inversión en capacitación como un elemento vital para la generación de empleo.

En cuanto a la **formación profesional gestionada por la Generalitat**, las acciones formativas por programas de la formación profesional para el empleo, en el año 2021 sumaron 3.521 cursos o expedientes, que representan un incremento del 30,94% sobre los 2.689 cursos de 2020, a pesar de no incluir los expedientes de formación profesional dual, con un alumnado de 54.246, incluido el de formación profesional dual, que supone un 32% de aumento y un importe de subvención de 148.395.952,90 euros, que implica una variación positiva del 65,93% de subvención.

En relación con la **formación** de las personas trabajadoras de los organismos y **centros públicos**, que se gestionan por el IVAP, en el ejercicio de 2021, al igual que el año anterior ha descendido, puesto que se han celebrado un total de 331 ediciones, 117 menos que las 448 de 2020, que se han dirigido a 32.364 personas al servicio de la Generalitat (29% de hombres y 71% de mujeres), 3.715 más que las 28.652 de 2020. Y los **Programas de Formación-Emple**, como modalidad de formación en alternancia con el trabajo o la práctica profesional, han tenido 220 expedientes aprobados, con un alumnado resuelto de 3.580 y un importe concedido de 86.403.307,20 euros, que supone un incremento del 103,70% sobre los 108 expedientes de 2020, con 1.930 alumnos y alumnas resueltos y un importe de subvención de 39.153.643,20 euros, dado

que en este año 2021, se han incorporado los programas de empleo-formación del Sistema de Garantía Juvenil, *T'Avalet*.

Respecto a **otros programas de formación**, en el año 2021, la formación realizada en la Red de Centros de Turismo (CdT) para la cualificación profesional, aún ha notado los efectos de la pandemia y el número de ellos descendió en un 2,83% y el de alumnado en un 15,33%, aunque las horas experimentaron un aumento del 82,62%.

Sobre los **programas de creación de empleo**, en el año 2021, en las trece líneas de programas de la Generalitat Valenciana, una menos que en 2020, el presupuesto destinado ascendió a 300.475.343,89 euros con 64.544 personas beneficiarias, que representa un aumento del 36,89% en la dotación y del 7,16% en beneficiarias sobre las catorce líneas de 2020 con 219.500.259,95 euros y 60.228 beneficiarias.

A diferencia del año pasado, donde primaron los programas para minimizar los efectos de la pandemia, en 2021, los **dos programas con más dotación presupuestaria** fueron el de fomento del empleo en el programa de empleo público de interés general y social para la realización de actuaciones en municipios de la Comunitat Valenciana con 84,54 millones de euros y 5.594 personas beneficiarias y el de fomento del empleo destinado a la contratación de determinados colectivos vulnerables en empresas con 51,58 millones de euros y 3.033 beneficiarios y beneficiarias.

Y en cuanto al **programa de ayudas del SEPE a las corporaciones locales para creación de empleo**, cuyo objeto es atender obras y servicios de interés general y social, el importe concedido en nuestra Comunitat en 2021 fue de 9.186.745,25 euros, superior en un 9,52% a los 8.387.799,00 euros del año 2020.

En relación con las **políticas pasivas de empleo**, el año 2020 fue un ejercicio **excepcional**, al haberse incrementado notablemente las personas beneficiarias de prestaciones por desempleo, y en particular las beneficiarias de prestaciones contributivas como consecuencia de los expedientes de regulación de empleo temporal, y que conllevaron un significativo incremento de las tasas de cobertura para ese ejercicio.

Sin embargo, **2021 ha experimentado un notorio descenso** en el número de personas beneficiarias de prestaciones, en su mayor parte contributivas, así como un repunte en el promedio de personas paradas. Ello ha conllevado a un significativo descenso en las tasas de cobertura y que en la Comunitat Valenciana ha supuesto un descenso de 20,1 puntos, situándola en niveles asimilables a los del ejercicio 2018.

Este **descenso en el número de prestaciones contributivas** no ha podido mitigarse a pesar de las iniciativas legislativas del ejecutivo para reforzar y consolidar medidas sociales en defensa del empleo, la reactivación económica y la protección de las trabajadoras y trabajadores autónomos. Es más que probable que la finalización de los ERTE y la no prórroga de los mismos esté detrás de estos descensos.

A su vez, hay que señalar que sigue constatándose un elevado número de personas desempleadas inscritas en los Servicios Públicos de Empleo que no perciben **ningún tipo de prestación**. A finales de 2021 un total de 185.254 personas desempleadas en nuestra Comunitat no eran beneficiarias de ningún tipo de prestación, suponiendo el 49,87% del total de personas desempleadas, porcentaje superior en algo más de 1,5 puntos al registrado en 2020 (48,32%).

Además, llama la atención que, a pesar de ocupar el cuarto lugar por comunidades autónomas en gastos de prestaciones por desempleo, la Comunitat Valenciana ocupe el antepenúltimo lugar en el importe de la cuantía media de prestación contributiva percibida por persona beneficiaria.

Por otra parte, viene siendo muy positiva la evolución del ingreso mínimo vital en nuestra Comunitat, prestación que a fecha 3 de diciembre de 2021 contaba con cerca de 98.000 personas beneficiarias, de las cuales alrededor del 38% son menores.

Una vez realizadas las anteriores consideraciones, se efectúan las siguientes **recomendaciones**:

**En materia de Políticas Activas de Empleo:**

86. *El CES CV considera que, en relación con todos los programas de empleo, el impulso de los proyectos planteados por el Consell, en el marco del Instrumento Europeo de Recuperación (Fondos Next Generation EU), con la participación y consenso de la Administración y organizaciones empresariales y sindicales debe significar un verdadero revulsivo para nuestra Comunitat que sirva para **transformar el modelo productivo, el desarrollo de políticas activas de empleo, que permitan trabajo decente y empleo estable y de calidad**, la modernización de la economía hacia un modelo más sostenible y la generación de cambios en el tejido empresarial, que combinen la triple dimensión social, económica y ambiental.*
87. *El CES CV insiste en el fomento a todas las personas trabajadoras de una **Formación Profesional que se adapte a las necesidades reales del mercado laboral y del tejido productivo de la Comunitat Valenciana** y viene manifestando la necesidad de dar prestigio a la Formación Profesional como rama educativa relacionada con el mercado de trabajo.*
88. *Una vez más, desde el CES CV, se valora el relevante papel de la formación para el empleo y se destaca el esfuerzo realizado por el conjunto de los agentes económicos y sociales en todas las facetas que han tenido vinculación con la formación profesional, entendida como una **herramienta para la mejora de la cualificación** tanto de los empresarios y empresarias como de las personas trabajadoras en el mercado de trabajo, por lo que se apuesta por la intervención tanto de las organizaciones sindicales como de las empresariales más representativas en la configuración, programas, orientaciones y planificación de la formación profesional para el empleo.*

*Asimismo, se quiere poner en relevancia los recursos destinados a la formación profesional, tanto por las personas trabajadoras como por los empresarios y empresarias, a la vez que apostar por su continuidad como un **elemento complementario de las políticas activas de empleo**, entre los que se incluya la formación bonificada para las pymes como una de las medidas de inserción al mercado laboral, ante el desafío de la digitalización.*

89. *En este año de transición hacia una nueva regulación y respecto a las convocatorias de programas del sistema de formación profesional para el empleo, con un notable aumento en el número de participantes en los mismos, desde el Comité se anima a la **mejora de la gestión y ejecución de estas acciones** para así poder disponer mayoritariamente de los créditos iniciales, ya que, en el ejercicio de 2021, en la Comunitat Valenciana, de una asignación de 77,67 millones de euros, por encima de los 70,40 millones de euros de 2020, se llegó a disponer de 40,65 millones, que supone una ratio de crédito dispuesta del 52,3% superior al 46,7% de 2020 e inferior al 60,7% de 2019.*

*Y, en este contexto, además de la relevancia de las inversiones y acciones formativas que se dirigen a las personas trabajadoras, el CES CV entiende que deberían facilitarse los datos de inserción laboral de los participantes en este tipo de programas.*

90. *Desde el CES CV, en relación con la planificación de los cursos de formación profesional, se considera que debería **evitarse el sesgo de género en el alumnado de algunas familias profesionales**, por lo que se entiende que, en el momento de elección de los cursos, la orientación profesional debe ser adecuada con la finalidad de prevenir el desequilibrio de hombres y mujeres.*

91. *En cuanto a las políticas de empleo en nuestra Comunitat, además de valorar los esfuerzos presupuestarios de los diferentes programas de creación de empleo, se quiere incidir en la necesidad de los distintos **planes de empleo aprobados para las personas jóvenes** que deben redundar en un trabajo digno para este colectivo, que cuenta con un alto índice de desempleo, tanto en el ámbito estatal como en la Comunitat Valenciana,*

*Además, se debería disponer de la información sobre el grado de ejecución de los distintos programas de creación y fomento de empleo, y especialmente de la inserción profesional en el mercado de trabajo.*

#### **En materia de Políticas Pasivas de Empleo:**

92. *El CES CV manifiesta su satisfacción por la **evolución de la prestación del ingreso mínimo vital** que a fecha 3 de diciembre de 2021 llegaba en nuestra Comunitat a un 64,2% más de personas beneficiarias que en 2020, prestación que persigue garantizar una mejora real de oportunidades de inclusión social y laboral de sus*

*beneficiarias, instando a las autoridades competentes a seguir por este camino incrementando el número de expedientes tramitados y resueltos.*

93. Sin embargo, el CES CV muestra su preocupación por las bajas tasas de cobertura registradas en 2021, siendo necesario que se garantice por parte de las instituciones públicas un compromiso en la mejora de estas prestaciones, que permita **elevar de manera significativa las tasas de cobertura**. De igual modo, insiste en la necesidad de realizar mayores esfuerzos con el fin de incentivar políticas de empleo que repercutan favorablemente en la inserción de las personas trabajadoras.
94. El CES CV lamenta la falta de continuidad de la prestación por desempleo concedida en 2020 a las personas empleadas al servicio de los hogares familiares (subsidio extraordinario por falta de actividad), en virtud del RD-Ley 11/2020, de 31 de marzo, no pudiéndose solicitar esta prestación desde el 21 de julio de 2020. Por ello, el CES CV considera necesaria la **regulación de un régimen estable y permanente de cobertura de las prestaciones por desempleo, a las personas incluidas en el sistema especial para empleados de hogar**.
95. De igual modo, el CES CV manifiesta su pesar ante los **bajos porcentajes de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo para el colectivo de menores de 34 años** y que, a mes de diciembre de 2021, en la Comunitat Valenciana registraba el 0,2% para el tramo comprendido entre los 16 y 19 años, del 3,0% para el tramo entre los 20 y 24 años, del 6,2% para el tramo entre los 25 y 29 años y del 8,1% para las personas beneficiarias en el tramo de edad comprendido entre los 30 y 34 años. Atendiendo al sexo, los porcentajes son inferiores en las mujeres en los dos primeros tramos mencionados, si bien resultan ser superiores para los dos siguientes.

*A la vista de ello, el CES CV insiste en la necesidad de aplicar y **fomentar cuantas medidas sean necesarias para la incorporación de las personas jóvenes al mercado laboral**, al tiempo que recomienda a las administraciones competentes a que tomen las medidas oportunas para que este colectivo disponga de un mayor acceso a este tipo de prestaciones.*